REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXII - Nº 434 Bogotá, D. C., martes, 18 de junio de 2013 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 039 DE 2013

(mayo 15)

Legislatura 2012-2013 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:05 a. m. del día miércoles quince (15) de mayo de dos mil trece (2013), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de Sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

Para dar inicio a la sesión del día, la señora Presidenta de la Comisión, Senadora Nora María García Burgos interviene diciendo: Nuestro tema central en la mañana de hoy será un debate de control político sobre el caso de Pacific Rubiales y la Política Petrolera del Gobierno Nacional y las consecuencias económicas generadas a la Nación, con ocasión del conflicto legal surgido en el contrato de asociación suscrito entre Ecopetrol y la Empresa Pacific Rubiales para la explotación del campo Quifa; en particular, la controversia presentada en la interpretación de la cláusula que establece la distribución para las producciones superiores a 5 millones de barriles de petróleo y el cambio de los precios de la referencia.

Quiero comenzar dándole un saludo muy especial a los compañeros Senadores de la Comisión, al Ministro de Minas y Energía doctor Federico Renjifo Vélez, al doctor Germán Arce director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a las personas que vienen en representación de la Contralora General de la República, del señor Procurador, de la Superintendencia Financiera de Colombia, de Ecopetrol que pronto tendremos aquí a su Presidente, doctor Javier Gutiérrez; en fin, a todas las personas que nos acompañan en esta mañana sean bienvenidos a nuestra Comisión.

Acto seguido, la señora Presidenta solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaría General de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

García Burgos Nora María

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Robledo Castillo Jorge Enrique.

Conformando quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Alfonso López Héctor Julio

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Turbay Lidio Arturo

Name Cardozo José David

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sierra Grajales Luis Emilio

Valera Ibáñez Félix José.

-La Presidencia dispone dar lectura al Orden del Día propuesto para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión del miércoles 15 de mayo de 2013

Lugar: Recinto de la Comisión

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Citación al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Federico Renjifo* Vélez; al Presidente de Ecopetrol S. A., doctor *Javier Gutiérrez Pemberty*; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *Germán Arce Zapata*, a debate de control político sobre el caso de Pacific Rubiales y la política petrolera del Gobierno Nacional y las consecuencias económicas generadas a la Nación, con ocasión del conflicto legal surgido en el contrato de asociación suscrito entre Ecopetrol y la Empresa Pacific Rubiales para la explotación del Campo Quifa; en particular, la controversia presentada en la interpretación de la cláusula que establece la distribución para las producciones superiores a 5 millones de barriles de petróleo y el cambio en los precios de referencia, de acuerdo con las Proposiciones números 48 y 53 de 2013.

Con invitación al doctor *José Francisco Arata*, Presidente de Pacific Rubiales Energy.

Proposición número 48

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Renjifo Vélez y al director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Germán Arce; a un debate de control político sobre el caso de Pacific Rubiales y la política petrolera del Gobierno Nacional.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía:

1. En el año 2016 vencen los contratos Rubiales y Pirirí suscritos con la empresa Meta Petroleum. ¿El Gobierno Nacional ya tomó la decisión de recuperar la totalidad de las áreas cubiertas por estos contratos o está considerando renegociarlos? Favor explicar.

2. ¿Cuánto es el state take en petróleo y gas? Favor discriminar por tipo de producto, remitir copia de los estudios sobre este tema y detallar la fórmula con la que el Gobierno hace el cálculo y especificar las variables utilizadas. ¿Qué tarifa del impuesto de renta se toma para calcular el state take?

3. ¿Cómo impacta la reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) el goverment take y state take a partir del 2013? Favor explicar.

4. ¿Cuáles son los distintos tipos de contratos petroleros, cuáles son sus principales características y el state take para cada uno de ellos?

5. ¿Cuál es la regalía promedio del sector de hidrocarburos? Favor incluir todos los contratos vigentes y discriminar la de petróleo y la de gas.

6. ¿Cuál es la regalía promedio para los distintos tipos de contratos petroleros que se encuentran vigentes?

7. Del total de yacimientos de petróleo que existen en el país, favor informar cuántos de ellos tienen una producción diaria entre los siguientes rangos:

- Igual o menor a 5 KBPD.

- Mayor a 5 KBPD e inferior o igual a 125 KBPD.

- Mayor a 125 KBPD e inferior o igual a 400 KBPD.

- Mayor a 400 KBPD e inferior o igual a 600 KBPD.

- Mayor a 600KBPD.

8. ¿Cuál es la regalía promedio de los yacimientos a los que se les aplica el artículo 16 de la Ley 756 de 2002? ¿A cuántos yacimientos se les aplica? ¿Cuántos de ellos tienen una producción que se encuentran entre los siguientes rangos?

- Igual o menor a 5 KBPD.

- Mayor a 5 KBPD e inferior o igual a 125 KBPD.

- Mayor a 125 KBPD e inferior o igual a 400 KBPD.

- Mayor a 400 KBPD e inferior o igual a 600 KBPD.

- Mayor a 600 KBPD.

9. ¿Cuál es la regalía promedio para los yacimientos de crudos pesados?

10. En la edición número 4 (marzo–mayo de 2013) de la revista de la Asociación Colombiana de Petróleo, el presidente Santos afirmó: "El Gobierno considera importante mantener un government take competitivo, sin regresar a los niveles que se tenían en esa época y a los que muchos quieren regresar". Favor explicar en qué consiste un "government take competitivo" y especificar cómo ha evolucionado esta variable en los últimos 20 años.

11. ¿Cuántas empresas del sector de petróleo y gas operan en Colombia? Favor indicar para el año 2012 el número total de empresas, total nacionales, total extranjeras indicando su país de origen.

12. ¿Cómo se comportó en el período 2002 a 2012 la Inversión Extranjera Directa, IED en el sector de hidrocarburos? Favor informar las 10 empresas extranjeras líderes en IED en el sector y el monto invertido en el 2012.

13. ¿Cuál es la estrategia de exploración del Gobierno Nacional para garantizar la autosuficiencia energética?

Cuestionario para el Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos:

1. Favor informar año a año de 2002 a 2012 ¿Cuál es la participación de los nuevos descubrimientos dentro de la totalidad de la incorporación de reservas y cuál la proveniente de revaluaciones, extensiones, reacondicionamientos y mejoras en el factor de recobro?

2. Favor indicar las reservas de hidrocarburos no convencionales por tipo de hidrocarburo.

3. Favor indicar cuántos y cuáles proyectos se están ejecutando y se proyectan para los próximos años, para la explotación de hidrocarburos no convencionales. Especificar departamento, área y las empresas ejecutoras.

4. De los proyectos para la explotación de hidrocarburos no convencionales ¿Cuál ha sido el área con vocación agrícola sustituida por esta nueva actividad y en qué departamentos?

5. ¿Cómo evalúa la ANH los resultados de exploración y producción de hidrocarburos en los últimos cinco años? Favor explicar e informar año a año la producción anual por empresa y las reservas probadas reportadas por estas.

6. ¿En la actualidad cuántos campos petroleros se encuentran en operación en el territorio Nacional? Favor indicar el número de campos, el nombre de cada uno, el número total de pozos en producción por campo, y el tamaño en hectáreas de cada uno.

7. Favor indicar año por año en el período 2002 a 2012, el total de pozos perforados, cuántos de ellos han entrado en producción, la capacidad de producción y las reservas probadas y probables.

8. ¿Cómo han evolucionado las reservas de hidrocarburos en Colombia en los últimos 10 años? Favor indicar año a año, por tipo de crudo (liviano, 000pesado, etc.) y el total de reservas probadas y probables.

9. ¿Cuáles han sido los hallazgos en materia petrolera de los últimos cinco años? Favor indicar la empresa que realizó el hallazgo, el estado actual del mismo (etapa de exploración o producción) y la producción del último año.

10. ¿Cómo han evolucionado las regalías que han pagado las empresas del sector de hidrocarburos en Colombia en los últimos 10 años? Favor presentar año a año, el monto total de las regalías pagadas por las empresas privadas, el monto total de regalías pagadas por las empresas públicas.

11. ¿Cómo han evolucionado las regalías que ha pagado Pacific Rubiales, sus filiales y vinculadas desde su operación en Colombia? Favor presentar año a año, el monto de las regalías pagadas por tipo de contrato suscrito.

12. ¿Desde la creación de la ANH cuántos contratos petroleros se han suscrito? Favor especificar año a año las empresas con las que se han suscrito estos contratos y el tipo de contrato.

13. ¿Desde la creación de la ANH cuántas empresas han realizados nuevos descubrimientos y el alcance de estos? Favor indicar año a año, el número de empresas con descubrimiento, indicar la producción que aportaron estos nuevos descubrimientos.

14. ¿Cómo realiza la ANH control y auditoría a las regalías pagadas por las empresas del sector de hidrocarburos? Favor informar si el proceso lo lleva a cabo la misma entidad o lo subcontrata, cuántas personas están dedicadas a esta labor, y explicar el proceso de auditoría para los campos Rubiales y Quifa.

15. ¿En los últimos cinco años cuántas investigaciones ha iniciado la ANH por irregularidades en la liquidación y pago de regalías por parte de las empresas del sector? Favor relacionar a las empresas investigadas año a año y el resultado de la investigación.

16. ¿Pacific Rubiales y sus filiales realizan operaciones con vinculados? ¿Qué tipo de operaciones?

Cuestionario para el señor Presidente de Ecopetrol S. A.:

1. Favor remitir copia del laudo arbitral mediante el cual se resolvió el conflicto entre Ecopetrol y Pacific Rubiales respecto del contrato Quifa.

2. Favor explicar en detalle cuál es la controversia entre Ecopetrol y Pacific Rubiales. ¿Existen otras controversias similares?

3. ¿De acuerdo con Ecopetrol, a cuánto asciende la deuda de Pacific Rubiales con Ecopetrol por el incumplimiento del contrato Quifa?

4. ¿Qué medidas va a tomar Ecopetrol para que Pacific Rubiales pague la deuda que tiene con la empresa estatal?

5. ¿Por qué Néstor Humberto Martínez afirma que es probable que el contrato de Quifa sea inválido? ¿Qué consecuencia tendría una declaratoria de invalidez del contrato?

6. ¿Cuál ha sido la estrategia de inversión en el exterior de Ecopetrol S. A., en los últimos cinco años en proyectos que amplíen la capacidad exploratoria y de producción? Favor relacionar los objetivos de esta estrategia y los indicadores de resultados establecidos ¿Cuál es el nivel de avance de estos indicadores a marzo de 2013?

7. ¿Cuáles han sido los resultados de la estrategia de inversiones de Ecopetrol S. A., en el exterior en los últimos cinco años? Favor presentar los proyectos en curso, la inversión requerida en el proyecto por parte de la empresa, la inversión realizada hasta el momento por la empresa año a año, tipo de contrato, nombre las contrapartes (indicar si son subsidiarias o no), resultados de producción y exploración año a año, y los resultados financieros.

8. ¿Cuáles han sido los resultados financieros de las subsidiarias de Ecopetrol S. A., en el exterior durante los últimos 5 años? Favor presentar año a año la utilidad/pérdida contable de estas subsidiarias, la participación de Ecopetrol en estas empresas, y el objetivo de la participación de Ecopetrol en las mismas.

9. ¿Qué tipo de operaciones de coberturas financieras realizó Ecopetrol S. A., en 2012 y tiene planteadas en el 2013? Favor presentar el tipo de coberturas realizadas indicando los instrumentos financieros utilizados, las contrapartes y su nivel de riesgo, y la utilidad/pérdida contable de estas operaciones.

10. ¿Ha considerado Ecopetrol S. A., enajenar una parte de la filial Cenit? Favor explicar.

11. ¿Cuál ha sido la evolución de las inversiones realizadas por Ecopetrol en los últimos 5 años? Favor indicar año a año, el monto y tipo de inversión, presentar el monto de inversión dedicado a la búsqueda de nuevos yacimientos.

12. ¿Cuál ha sido el nivel de avance de Ecopetrol S. A., en descubrimientos petroleros en Colombia en los últimos seis años? Y ¿Cuántos barriles de petróleo han aportado estos nuevos descubrimientos?

Proposición número 53

Cítese al presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez Pemberty, al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Germán Arce y al Presidente o Representante Legal de la Empresa Pacific Rubiales Energy, doctor José Francisco Arata, a un debate de control político, para que expliquen las consecuencias económicas generadas a la Nación con ocasión del conflicto legal surgido en el contrato de asociación suscrito entre Ecopetrol y la empresa Pacific Rubiales para la explotación del Campo Quifa; en particular la controversia presentada en la interpretación de la cláusula que establece la distribución para las producciones superiores a 5 millones de barriles de petróleo y el cambio en los precios de referencia. Así mismo, presentar análisis respecto a la conveniencia o inconveniencia para los intereses nacionales en el haber suscrito el actual contrato y la utilidad de la suscripción de una prórroga dadas las condiciones de desempeño de este.

Cuestionario para el señor Presidente de Ecopetrol S. A.:

Sírvase proveer copia del Contrato de Asociación suscrito con la empresa Pacific Rubiales Energy Corp., todos sus anexos, adendas, otrosíes, así como todos aquellos documentos que formen parte integral de este, para la exploración, explotación y aprovechamiento del campo Quifa.

1. Favor remitir copia del componente o capítulo financiero incluido en los "Estudios Técnicos previos" realizados por parte de Ecopetrol para la suscripción del contrato de Asociación para el aprovechamiento del campo Quifa en los que se estableció la viabilidad o conveniencia de proceder como se procedió, igualmente el capítulo financiero de los estudios hechos para cualquiera de las modificaciones al mismo y los informes ejecutivos de las evaluaciones económicas periódicas realizadas sobre el desempeño financiero del mismo. Así mismo copia de las comunicaciones mediante las cuales se dio a conocer a Pacific Rubiales Energy Corp. las condiciones y proyecciones económicas y financieras previas a la suscripción del contrato y sus modificaciones.

2. Favor remitir copia del "Laudo Arbitral" mediante el cual se resolvió el conflicto en la interpretación a la cláusula 14.9.1 y del otrosí del contrato de asociación suscrito entre Ecopetrol y Pacific Rubiales Energy Corp. para el aprovechamiento del campo Quifa.

3. Sírvase explicar ¿cuál es la interpretación que Ecopetrol le da a la cláusula, 14.9.1 del contrato de Asociación Quifa? que establece una mayor participación para Ecopetrol cuando la producción acumulada, incluyendo el volumen correspondiente a las regalías, supere los cinco (5) millones de barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento en que el precio promedio aritmético simple del crudo marcador "West Texas Intermediate" (MI), en un mes calendario cualquiera supere el precio base Po para Hidrocarburos Líquidos, definido de acuerdo con numeral 14.9.3.

4. Según Ecopetrol, ¿en qué fecha se cumplieron las condiciones previstas en la cláusula, para que se iniciara la participación adicional para Ecopetrol?

5. ¿Cuál es la producción que le está entregando efectivamente la empresa Pacific Rubiales a Ecopetrol?

6. ¿Cuál sería la producción que le correspondería a Ecopetrol si se aplicara la cláusula que aumenta la participación en la producción?

7. ¿Cuál fue el pronunciamiento del tribunal de Arbitramento?

8. Sírvase proveer un cuadro comparativo que visibilice y cuantifique económica y financieramente, en un horizonte de largo plazo por años, incluido el escenario de la posible prórroga del actual contrato, de acuerdo con las técnicas financieras y económicas generalmente aceptadas, la diferencia entre los ingresos que recibiría Ecopetrol y la Nación de acuerdo con su interpretación y los que recibiría si se perpetúa la interpretación de Pacific Rubiales Energy Corp. Se espera que este cálculo económico incluya además de los valores monetarios brutos dejados de recibir, su costo financiero.

9. ¿Qué opinión le merece a Ecopetrol el pronunciamiento de Pacific de plantear, desconocer el Contrato de Asociación Quifa, como una medida para atacar el fallo del tribunal de Arbitramento?

10. ¿Existen diferencias similares en cualquiera de los campos operados por Pacific en Colombia como: Rubilales, Pirirí, Las Quinchas, Chipalo, Buganviles, Cerrito, Dindal o Abanico?

11. ¿En qué medida puede afectar al país o a Ecopetrol las declaraciones recientes de Pacific Rubiales sobre la deficiente capacidad de carga de hidrocarburos de los puertos colombianos?

12. ¿En qué forma a apoyado Ecopetrol a Pacific en la resolución de los recientes conflictos sociales y laborales de la Compañía?

13. ¿Está considerando Ecopetrol prorrogar con Pacific Rubiales los contratos de asociación que vayan venciendo? Si la respuesta es positiva para el caso del campo Quifa, sírvase proveer los principales argumentos de conveniencia financiera, económica, social y jurídica.

14. ¿Considera Ecopetrol viable el aprovechamiento del campo Quifa de manera directa y sin asociado? Si la respuesta es negativa favor proveer los principales argumentos económicos, financieros, sociales y jurídicos.

Cuestionario para la empresa Pacific Rubiales:

1. ¿Cuál es la interpretación que Pacific Rubiales le da a la cláusula, 14.9.1 del contrato de Asociación Quifa?, que establece una mayor participación para Ecopetrol cuando la producción acumulada, incluyendo el volumen correspondiente a las regalías, supere los cinco (5) millones de barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento en que el precio promedio aritmético simple del crudo marcador "West Texas Intermediate" (MI), en un mes calendario cualquiera supere el precio base Po para Hidrocarburos Líquidos, definido de acuerdo con numeral 14.9.3.

2. ¿Cuál es la producción que le está entregando efectivamente Pacific a Ecopetrol?

3. ¿Por qué no ha procedido Pacific Rubiales a cumplir lo dispuesto en el Laudo arbitral expedido por el tribunal de Arbitramento?

4. ¿Cuál es el argumento e interés de Pacific Rubiales respecto a sus recientes declaraciones sobre la deficiente capacidad de carga de hidrocarburos de los puertos colombianos?

5. ¿Aspira Pacific Rubiales a que le sea prorrogado el contrato de Asociación para el aprovechamiento del campo Quifa?

6. ¿Aspira Pacific Rubiales a que le sean prorrogados los contratos de asociación que vayan venciendo?

Cuestionario para la ANH:

1. ¿Qué papel juega la ANH ante una eventual prórroga de los contratos suscritos entre Ecopetrol y Pacific Rubiales?

2. ¿Debe dar la ANH alguna autorización para conceder la prórroga? De ser positiva la respuesta, qué factores evalúa la ANH para dar su autorización de prórroga.

3. ¿Tiene la ANH algún tipo de diferencia contractual con la Empresa Pacific Rubiales en alguno de los contratos suscritos entre la ANH y esa Empresa? De ser positiva la respuesta enviar en detalle la explicación de las diferencias contractuales.

4. ¿Cuál es el estado de cumplimiento de compromisos contractuales de la Empresa Pacific Rubiales en los contratos suscritos con la ANH? Enviar información detallada.

Citantes: honorables Senadores, *Jorge Enrique Robledo Castillo, Maritza Martínez Aristizábal y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

IV

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 12 de 2012 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan asegurar la eficiencia y sostenibilidad energética y ambiental de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*. Ponentes: honorables Senadores *José David Name Cardozo*, Coordinador y *Félix Valera Ibáñez.*

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2012.

2. **Proyecto de ley número 13 de 2012 Senado**, *por la cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado y los bosques urbanos y periurbanos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Carlos Baena López* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz López.*

Ponentes: honorables Senadores *Félix Valera Ibáñez*, Coordinador, *Lidio Arturo García Turbay, Héctor Julio Alfonso López* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Publicación de la Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2012.

3. **Proyecto de ley número 46 de 2012 Senado**, *por la cual se preserva y desarrolla la diversidad de las semillas agrícolas y forestales en Colombia.*

Autora: honorables Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Senadores *Nora García Burgos*, Coordinadora y *Jorge Robledo Castillo.*

Publicación de la Ponencia Gaceta del Congreso número 128 de 2012.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

-La Presidenta ofrece el uso de la palabra a la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, citante al debate, quien expresa:

Este debate pretende de alguna manera, que esta Comisión se apropie de temas que no podemos soslayar, que no podemos dejar de lado, que son fundamentales para el presente y para el futuro del país y de todos los colombianos. Le agradezco nuevamente Ministro de Minas, Federico Renjifo, que haga presencia en la Comisión. Nos acompañó en la audiencia pública sobre mercurio la semana anterior que fue muy exitosa y nuevamente hoy está haciendo presencia. Al doctor Arce de la ANH también nuestro saludo, no lo había visto por acá, tenemos muchos temas que tocar con la ANH porque realmente poco conocemos de la última ronda y de sus resultados. Para el delegado de la Empresa Pacific Rubiales no sé cuál sea, a mí me gustaría ahora que lo mencio-

naron pareciera que no hay. Al doctor Leonardo Arbeláez también quiero destacar un trabajo impecable, técnico del control que viene haciendo la Contraloría en el tema minero energético a través de su delegada; realmente ha sido un gran apoyo para poder realizar control político, me alegra mucho su presencia doctor Arbeláez.

-Apoyando su exposición con diapositivas ilustrativas al tema del debate, continúa diciendo la Senadora Martínez:

Vamos a realizar un debate que teníamos previsto hace unos días, que en este caso hemos, o yo he rebautizado con el nombre de, "Pacific Rubiales contra Ecopetrol, el pleito continúa", porque vamos a demostrar lo contrario a un anuncio muy tranquilizador que se realizó en días pasados, realmente no se acabó la discusión, sigue un pleito. Pacific insiste en **é**l y vamos a ver los antecedentes antes de llegar al punto que nos convoca, antecedente importante. El 22 de diciembre de 2003 se suscribió entre Ecopetrol y Meta Petroleum el contrato de Asociación Quifa; Meta Pretoleum es Pacific, porque aunque es una sociedad panameña que tiene sucursal en Colombia su propietario en un ciento por ciento es Pacific Rubiales Energy.

En el año 2003 cuando se estaba suscribiendo este contrato de asociación, venía el proceso de creación de la ANH y existía la posibilidad de que al crearse la Agencia Nacional de Hidrocarburos, esta contemplará en el nuevo contrato que iba a regir las relaciones entre la ANH y los contratistas, las empresas petroleras; existía la posibilidad de que se incluyeran cláusulas en el nuevo contrato que mejorará la condición de los asociados, por eso en el contrato original, ese que se suscribió el 22 de diciembre de 2003, se acordó incluir la cláusula 41 que permitía renegociar a Pacific, si había una eventual mejora de las condiciones de la asociada en el nuevo contrato de la ANH. Es decir, si se le reconocía una mayor participación a los asociados o a la asociada en este caso, que era Meta Petroleum o Pacific, que para los efectos es lo mismo.

El 31 de mayo de 2004 efectivamente la ANH expidió el acuerdo 10 en el que aprobó el nuevo contrato y que incluyó algunas condiciones más favorables para los asociados; entonces un año después Ecopetrol y Meta Petroleum suscribieron un otrosí al contrato original, modificándolo básicamente en estos tres puntos centrales. Primero, acordando un reembolso de los costos de la exploración, porque en el contrato original Meta Petroleum asumía todos los costos de la exploración y luego de declararse la comercialidad del campo, Ecopetrol le reconocía el 30% de esos costos; en la renegociación se definió que Ecopetrol le reconocería ese 30% de los costos sin importar si la operación era exitoso o no. Un segundo, punto que se abordó fue el control de las operaciones, se le daba un mayor margen a la operadora que era Pacific. Y el tercer, punto que se incluyó en este otrosí, fue la participación en la producción por precios altos. Este es el punto central de la posterior controversia y consistió básicamente en que se incluyó una cláusula que preveía esa situación.

Cuál es la controversia, hasta acá todo eran acuerdos, pasemos ahora a el punto de conflicto. La cláusula 14.9.1, esta fue la cláusula que se incluyó, este es su contenido básico, se llama "cláusula de la participación adicional de Ecopetrol por precios altos, cuando se ha alcanzado una producción acumulada de cinco millones de barriles" y coincide con que el WTI supera los 40 dólares, Ecopetrol obtendría una participación adicional en la producción, cuando se dieran esas dos condiciones; producción acumulada de cinco millones de barriles o precio del barril, 40 dólares.

El 3 de abril del 2011 se dieron esas dos condiciones, era muy improbable que se dieran, pero el 3 de abril hace dos años, coincidieron, y entonces la participación normal de Ecopetrol en la producción del campo era del 40% y de Meta Petroleum del 60%. Pero ese 3 de abril Ecopetrol le notifica a Meta Petroleum, que se han dado estas dos condiciones y que por lo tanto se activó la cláusula de precios altos y que debían actuar en consecuencia, dándole una mayor participación. Cuál era la postura de cada una de las partes, Ecopetrol considera que la participación adicional en producción por precios altos debía ser calculada sobre la totalidad de la producción del campo, mientras que Meta Petroleum aducía o sigue aduciendo, que la participación adicional para Ecopetrol debe calcularse sobre el 60% de la producción que es la que corresponde a la asociada.

Entonces vino la definición de esa controversia y acá entramos rápidamente a analizar el laudo arbitral. El 27 de septiembre de 2011 las partes acordaron un pacto arbitral en la modalidad de compromiso para resolver su controversia ante un Tribunal de Arbitramento; en ese pacto Ecopetrol y Meta Petroleum acordaron que acogerían el laudo, que ese sería el punto final de la controversia; es más, voy a leer textualmente lo que acordaron. Dice: "A partir del momento en que quede ejecutoriada la decisión del Tribunal de Arbitramento, las partes aplicarán el mencionado numeral 14.9 de conformidad con lo que al respecto haya decidido el tribunal, a partir del mes de abril de 2011, fecha en la cual se alcanzó el barril cinco millones uno".

Es decir, según el contenido del acuerdo, la última palabra en esta controversia la diría el tribunal en el laudo, y allí no existiría ninguna otra discusión al respecto sino que las partes procederían a darle aplicación a lo decidido por el tribunal. Esto fue lo que dijo el laudo, esta fue la decisión del Tribunal de Arbitramento, ese es el contenido textual del primer punto de la par-

te resolutiva del laudo: "Declarar que el numeral 14.9.3 de la cláusula 14 distribución y disponibilidad de los hidrocarburos del otrosí número 1 al contrato de Asociación Quifa suscrito el 25 de mayo de 2005, debe ser aplicado por las partes, en el sentido de que la participación adicional en producción para Ecopetrol por precios altos, debe ser calculada sobre la totalidad de la producción del pozo y no tan solo de la parte correspondiente a Meta Petroleum". Esta decisión es del 13 de marzo de 2013, dirime con claridad el asunto, desestimó las pretensiones de Pacific, dijo que no era solamente sobre la producción que le correspondía a Meta Petroleum, sino sobre la totalidad de la producción del pozo, que se daba la participación adicional para Ecopetrol.

Pero sobre todo dice, que a esa conclusión llegó sin mayores dificultades sin tener que hacer una gran interpretación, sino simplemente aplicando de manera literal el texto de la cláusula. Claro, el tribunal negó a Ecopetrol la pretensión de condenar a Meta Petroleum a pagar determinada suma, pero digamos que eso no incidía en el cumplimiento o no, porque recordemos que al momento de someterse a un tribunal de Arbitramento, al tomar esa decisión, al hacer el acuerdo, habían consignado que se ajustarían, que darían cumplimiento a la decisión que tomara el tribunal. Yo quiero en este punto que le dediquemos tres minutos a escuchar, cuál fue la reacción del señor apoderado de Pacific Rubiales Energy, apenas se conoció el contenido del laudo.

-Se corre un video que a continuación se transcribe:

Periodista:

Abogado Martínez, pero para entender, porque sin duda alguna usted sabrá que los que no somos abogados no tenemos la claridad para poder digerir lo que usted nos está contando de ese fallo del tribunal de Arbitramento entre Ecopetrol y Pacific Rubiales. A hoy, ustedes en Pacific Rubiales, le van a tener que pagar a Ecopetrol ¿sí o no?

Néstor Humberto Martínez (Abogado Pacific Rubiales):

En este momento no, porque no fuimos condenados por el Tribunal de Arbitramento como les he dicho y como ya lo conoce claramente la opinión pública, porque esa pretensión la perdió Ecopetrol; de tal manera que adicionalmente en este momento el fallo no está en firme, nos quedan varias vías, tenemos cinco días para solicitar aclaraciones y complementaciones. Está abierta la vía del recurso de anulación del laudo y quedan abiertas vías de un debate judicial, ya no sobre la interpretación del contrato sino sobre la eficacia y existencia del contrato. Y en una tercera instancia, hemos empezado a evaluar desde el día de ayer la posibilidad de aplicar en este caso el tratado de libre comercio entre Canadá y Colombia, lo que nos advierte la existencia todavía de tres vías judiciales para resolver este diferendo entre la petrolera estatal y Pacific.

Periodista:

Pero ese fallo que no está en firme del Tribunal de Arbitramento, dice usted que todavía tienen tiempo y unos días para la réplica y para la aclaración, entonces les ordena a ustedes hacer qué, si no es pagarle la plata a Ecopetrol.

Néstor Humberto Martínez (Abogado Pacific Rubiales):

El laudo no ordenó pagar nada a Ecopetrol como les he dicho, eso es absolutamente claro porque denegó esa pretensión de Ecopetrol. Dijo que la interpretación de la cláusula debía ser como la hace Ecopetrol, pero ahora queda reabierta o abierta una nueva ventana de discusión sobre la existencia y validez de esta cláusula que no está resuelta y no podía quedar resuelta en ese laudo arbitral, y abre entonces las posibilidades de una nueva acción judicial que estamos acariciando en este momento sin perjuicio de que se pueda analizar la nulidad misma del laudo, como en este momento lo estamos estudiando.

Periodista:

Es decir, que ¿se acudiría al Consejo de Estado y en última instancia a cortes internacionales?

Néstor Humberto Martínez (Abogado Pacific Rubiales):

Sí, hay varias alternativas, unas tienen que ver con el Consejo de Estado, otras atacando la validez ya del contrato ante la jurisdicción contenciosa administrativa en Colombia, y una tercera que es muy importante, que ha abierto el tratado de protección de la inversión entre Canadá y Colombia.

Finalizada la emisión del video, manifiesta la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Esto fue realmente sorprendente, porque como les leía ahora al momento de acordar que se sujetarían a la decisión de un tribunal, expresamente dijeron que a partir del momento en que quedara ejecutoriada la decisión del Tribunal, las partes aplicarían inmediatamente lo que él decidiera. Pero no, o sea que escucha uno eso y, yo soy abogada y entiendo que la empresa tiene todo el derecho acudir a acciones legales si considera que existió algún tipo de conducta mal intencionada por parte de Ecopetrol, si se hubiera presentado algún punto de duda sobre la discusión, sobre el tema que habían acordado; pero realmente no, acá uno queda bastante sorprendido por los mecanismos jurídicos que anuncia.

Un primer anuncio, un recurso de anulación contra el laudo ante el Consejo de Estado. Obviamente este no es el momento ni hay el espacio, pero si se pone uno a echarle una miradita, cuáles son las causales de anulación de un laudo, encuentra uno las cuatro causales y dice, qué maroma tendrán que hacer para tratar de justificar este recurso. Las causales de anulación de un laudo, los leo rápidamente, son:

Primera causal: Que para el momento del acuerdo del arbitraje estaba afectada por alguna incapacidad la parte que solicita al tribunal, la anulación del laudo, que para el momento del acuerdo del arbitraje estaba afectada por alguna incapacidad o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido o en virtud de la ley colombiana.

Segunda causal: Que no fue debidamente notificada de la designación de un árbitro de la iniciación de la actuación arbitral o no pudo por cualquier otra razón hacer valer sus derechos.

Tercera causal: Que el laudo versa sobre una controversia no prevista en el acuerdo de arbitraje o contiene decisiones que exceden los términos del acuerdo.

Cuarta causal: Que la composición del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral, no se ajustaron al acuerdo.

Cada uno sacará sus conclusiones, pero realmente una pequeña revisión no permite ver la claridad del recurso al que se acude.

Un segundo mecanismo que mencionó el apoderado de Pacific es, que se constituiría una caución para obtener la suspensión de los efectos del laudo; es decir, para no pagar, pasarían esta caución a Ecopetrol, no le pagarían mientras adelantaban esta actuación ante el Consejo de Estado; bueno menos mal, eso me pareció supremamente clara la actuación de Ecopetrol. Ecopetrol simplemente salió el laudo, espera que llegue la fecha en que pueda hacerlo y presenta su cuenta de cobro sin tener en cuenta esa solicitud de caución. Muy adecuada la actuación de Ecopetrol.

Tercero. No solo eso, es que Pacific de una vez anuncia, ahí no alcanzamos a oírlo, pero anunció demandas penales contra los árbitros y una acción contra los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación. Acá están todas estas reacciones en Blue Radio del 14 de marzo, Pacific Rubiales no le pagará a Ecopetrol, Ecopetrol no tiene título para cobrar esas sumas porque perdió la pretensión de condena, procederemos a tales recursos lo dice con insistencia. El periódico *La República*, también del 14 de marzo, recoge todo esto y dice: "Pacific estudia decisión arbitral en caso Quifa y asegura que defenderá sus derechos". El abogado asegura que aún le quedan recursos para buscar que sea anulado el fallo.

Acá llama la atención, que el diario *La República* consultó otros expertos y mencionan acá que una salida que le queda a Pacific es buscar que el Consejo de Estado anule esta decisión, pero no hay suficientes argumentos para que esta entidad haga caso a las pretensiones de la petrolera según expertos consultados por este diario. Realmente después de leer las conclusiones no se necesita ser gran experto para ver que son recursos muy especiales, muy excepcionales.

También está lo de *W Radio* de la misma fecha. El abogado Néstor Humberto Martínez aseguró que la compañía contempla llevar hasta el Consejo de Estado la revisión del laudo, e incluso apelaría a la protección de la inversión suscrita en el TLC entre Colombia y Canadá; ahí lo oímos al final, y sobre eso también quiero hacer una pequeñísima anotación. Revisa uno el texto final del tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá, y en el Capítulo VIII se encuentra un texto que dice: "Para mayor certeza, las disposiciones de este capítulo no vinculan a una parte en relación con cualquier acto u hecho que tuvo lugar o cualquier situación que haya dejado de existir antes de la entrada en vigor de este acuerdo".

No voy a calificar, pero queda también ahí el texto del TLC, si procede o no, acudir a ese mecanismo como una garantía para Pacific, en contra de los intereses del país.

Y decía que también anunció acciones contra los árbitros, así lo dijo Portafolio del 14 de abril también. Dice: "En la audiencia los representantes de Pacific Rubiales anunciaron que demandarían penalmente a los árbitros y que interpondrían una acción contra la Procuraduría General de la Nación, por haber hecho público su concepto sobre el proceso el pasado 20 de febrero". Realmente queda uno asombrado con ese despliegue de mecanismos jurídicos por parte del apoderado de Pacific.

Pero enseguida viene un giro y vienen los anuncios de cumplimiento de Pacific; todo esto que pasó, todo este vendaval, esta tormenta, en un día queda superada y vienen los anuncios de cumplimiento. Precisamente, cuando vimos esa reacción tan desbordada que planteaba Pacific frente al cumplimiento del laudo fue que dijimos, este tema amerita un debate, este tema amerita que la Comisión Quinta del Senado asuma un debate de control político, esa función que le compete que le ha sido asignada porque la situación era grave y de alguna manera va afectar y viene afectando los intereses de los colombianos; por eso en ese punto era que habíamos anunciado el debate, hacia eso habíamos presentado los cuestionarios, la citación, todo. Como no se pudo realizar en la fecha prevista, es decir, el 16 de abril por razones que todos conocemos, razones médicas de nuestra Presidenta que nos merecen pues toda la consideración; pero hay que decirlo, ese mismo día que no se pudo realizar el debate, en la noche Pacific anunció que le daría cumplimiento al laudo.

Y conocimos los miembros de la Comisión y en general los colombianos, este comunicado de prensa, acá tengo el comunicado original de Pacific, que dice: "Pacific realizará el pago de crudo a Ecopetrol, correspondiente al Campo Quifa: Con este anuncio queremos ratificar nuestra incondicional disposición de fortalecer las buenas relaciones con nuestro principal socio, Ecopetrol, y (…)".

Después invita a Ecopetrol a que se reúnan y acuerden las condiciones de la entrega del crudo, de común acuerdo. Si vemos bien el contenido completo del comunicado, simplemente se habla de pagar, se habla de que realizará el pago y acordará con Ecopetrol en qué términos; allí no se habla de pleitos, allí no se habla de demandas, de hecho creímos que quedaba superado el problema, que luego de una reflexión Pacific había dicho: realmente se cumplió la cláusula y lo que procede es el pago, Ecopetrol ha sido un socio fundamental. Todos entendimos eso y así lo recogieron los medios, todos dieron la noticia de que Pacific pagaría.

Todos entendimos también, incluso acá en la Comisión, que ya el debate era innecesario; para qué si ya se superó esta diferencia, esta controversia, y Ecopetrol recibirá lo que le corresponde y los colombianos estarán satisfechos con la conducta de Pacific. Sin embargo, revisando otros documentos, ya no el comunicado de prensa que salió para Colombia sino el que salió para Toronto Canadá, allí ya no se habla solamente del pago, allí se habla de la anulación, se habla del pleito, se sigue insistiendo en que Pacific estará haciéndoles la entrega que ordena el laudo mientras el Consejo de Estado le define, y la idea por supuesto es que no le toque pagar.

Ese fue el comunicado para sus inversionistas, para los colombianos vimos otro, pero el día anterior al comunicado general para el público colombiano, para esta Comisión, para el país, el día anterior también le había notificado a su socio, a Ecopetrol, que pagaría: "Nos permitimos informarle que sin perjuicio del recurso de anulación que oportunamente se interpuso por nuestros abogados contra el laudo arbitral, procederemos a ajustar la participación de lo que le corresponde a Ecopetrol".

Cuál es la conclusión, la conclusión es que el pleito continúa; que Pacific sigue acariciando como dijo el apoderado, la posibilidad, la ilusión de no tener que pagar lo que había pactado con Ecopetrol; el pleito sigue vivo, la controversia no se ha superado, vimos ya por la reacción inicial del apoderado cuáles iban a ser y cuáles serán los mecanismos, los recursos jurídicos a los que acudirán, acá rápidamente leímos un par de ellos. Pero lo importante es que esto, el hecho de que el pleito continúe, hace que este debate se justifique, es lo que nos congrega acá, es lo que hace que la Comisión Quinta insista en el tema, que haga presencia acá el Gobierno, que estén los organismos de control, que esté la asociada, porque es importante hablar con claridad y hablar en una sola dirección y entender que sí, Pacific va a pagar pero va a pagar mientras adelanta los pleitos con el ánimo de no pagar, porque la disputa sigue y mientras el pleito siga, por supuesto la Comisión seguirá atenta, sobre todo ahora que se aproximan decisiones transcendentales en materia contractual.

Veamos cuál es el impacto de que el pleito continúe, que esté vivo. Primero tiene un impacto económico, que realmente no ha sido fácil establecerlo; en mi oficina nos pusimos como a tratar de hacer un ejercicio para cuantificarlo, porque hay información bastante contradictoria. Si uno se atiene a las declaraciones del apoderado de Pacific, que este es un asunto menor, que se ha exagerado, que no debe afectar relaciones, que apenas se trata de una suma de 150 mil millones de pesos. Ecopetrol tampoco facilita, porque inicialmente hizo una solicitud ante el Tribunal de Arbitramento. Y después en las respuestas no es claro, por lo menos para mí, no fue tan claro el monto que determinaba Ecopetrol; por eso hacemos este corto ejercicio para que dentro de la Comisión tratemos de cuantificar a ver si de verdad se trata de un asunto menor.

Y desde ya advierto, yo no creo que este tema económico sea el fundamental, esta suma que podemos estar o no de acuerdo pero que ahí hicimos el ejercicio, este no es el tema central, el punto o la columna vertebral de la discusión; para mí el punto central es la confianza frente a las decisiones que se aproximan, pero esto es un buen ingrediente para uno poder también decir, no es un asunto menor, vea cómo crece la producción del campo Quifa. Es que Quifa es un campo que apenas gatea, es un campo que apenas está comenzando su producción, que la proyección en materia petrolera es muy difícil y son muy conservadoras las empresas al momento de hacerlas y con razón, pero que todas las proyecciones incluso las más ortodoxas, nos dicen que el crecimiento realmente que se espera es muy importante.

Del 3 de abril del 2011 al 31 de diciembre de 2012, la producción 794.000, y el ingreso neto en millones de dólares, 565 millones punto 6 (.6) millones de dólares; eso entre abril y diciembre. Si tomamos del 1° de enero de este año hasta el 31 de diciembre, la producción en barriles es de 900.000 barriles, o sea, un ingreso neto de 62 millones de dólares. Y si hacemos la proyección porque recordemos que el campo Quifa va hasta el 2031, si hacemos la proyección desde enero del 2014 hasta el 2031, ya estamos hablando de un millón de dólares y un poco más, en pesos esta proyección nos podría dar algo más de dos billones de pesos, eso es una suma importante. Vuelvo y digo, no es el tema central de la discusión, pero si nos vamos a los efectos que van acompañar durante toda la vigencia del contrato que va hasta el 2031, realmente no es un tema menor, es importante para los colombianos, yo no sé si para la multinacional no, pero para nosotros realmente es muy importante. Cómo será la proyección de este campo, que en un comunicado también lo encontramos, todos los medios lo han recogido. Y hay un comunicado también para Toronto-Canadá de la empresa, donde habla que actualmente con 170 pozos produce 54.000 barriles diarios y

que la proyección es a explotar 960 pozos; o sea que si con 170 produce 54.000, quiere estabilizar la producción en 60.000, entonces con 960 imagínense ustedes hasta dónde puede llegar este tema.

El periódico *La República* de marzo de este año, también dice: "El bloque Quifa será a partir del 2016 el principal activo de la petrolera canadiense: La empresa privada actualmente está implementando en ese bloque su proyecto piloto Star con el que se prevé duplicar la producción de crudo, al pasar de los 58.000 barriles del hidrocarburo por día, a más de 120.000 barriles". Esto es importante.

Acá está el comunicado de prensa para Toronto-Canadá del viernes 22 de marzo de 2013, en el que Pacific se complace en anunciar que han sido otorgados los permisos ambientales por la ANLA, estos permisos permitirán a Pacific desarrollar aún más el Campo Quifa suroeste. Bueno esa es una división ahí también bastante extraña que uno no sabe si cada uno después va a tener que cumplir con la producción acumulada de 5 millones porque el Quifa ya se divide como en cuatro campos diferentes; pero acá dice que estos permisos le van a permitir la construcción de 120 clusters para perforar 960 pozos de producción en Quifa. Actualmente con 170 entonces produce cerca de 60.000 barriles.

Decía que un primer impacto es el económico, que no es el tema central; que la otra implicación es la confianza y que acá sí creo que sea como la columna vertebral de la discusión, y es que las relaciones empresariales se basan en la confianza, confianza en que habrá lealtad entre los socios, confianza en que se cumplirán las obligaciones, que lo pactado va a ser ley para las partes pero también, y aprovecho acá porque veo que para no distraernos y más bien lo haremos en otro debate posterior, también confianza hacia las comunidades; confianza de que al lado de la riqueza que produce la petrolera, las comunidades van a crecer, van a mejorar sus condiciones, van a tener oportunidades laborales quienes están en el entorno de la producción, que los trabajadores van a poder laborar en condiciones adecuadas, que quienes tienen sus vehículos de transporte, bueno ese es un tema recurrente y lo sabe acá el Presidente de Ecopetrol, lo sabe el anterior Director de la ANH, que allá por esas dependencias circulan tantos transportadores, tantos profesionales de las regiones tratando de que se les tenga en cuenta; y es que ese tema de las implicaciones de la producción petrolera no es tampoco un tema menor.

Si yo quisiera desarrollarlo, ya mismo tendría material de sobra, porque apenas escucha la comunidad que se va hacer un debate a una petrolera, llueven a los correos, a las redes sociales la información. Acá por ejemplo me llegó esta, 8.000 millones debe al comercio metense un contratista petrolero de la empresa Inco Equipos S. A., era contratista de Pacific Rubiales, le está debiendo a 1.500 personas naturales y jurídicas y dicen que no tienen con qué pagar, ya se fueron, ya Pacific terminó su relación contractual con ellos. Ocho mil millones, les quedaron debiendo a pequeños tenderos y comerciantes de la región.

En Cravo Norte en Arauca, me enviaron una documentación voluminosa mostrándome cómo Arauca departamento, hizo el esfuerzo de contratar unas vías, de invertir unos recursos, y enseguida Pacific con sus vehículos destruyó toda la inversión; cuando comenzaron a exigirle que pagara, que reconstruyera la vía, se hicieron unas reuniones y parece que aparte del acuerdo no se logró nada más.

Señor Presidente de Ecopetrol, hoy hubo protestas en Pompeya, quemaron dos vehículos, me llegó la foto a mi correo. Desafortunadamente no pensé que iba a tocar el tema, pero allá pasan cosas, por eso cuando hablamos de la confianza no es un tema acá romántico, es un tema supremamente importante la confianza que deben desarrollar las empresas, en este caso Pacific con su principal socio y aliado que es Ecopetrol, pero también con unas comunidades que se ven impactadas negativamente con el tema de la producción petrolera. También pasan cosas positivas hay que decirlo, seguramente tendrán cifras muy importantes para mostrar, pero si uno como un tercero ajeno al tema se asoma y ve Puerto Gaitán y trata de decir, qué cambio fundamental el que ha generado Pacific, realmente hoy no lo podemos ver.

Pero también por qué insistimos en el tema de la confianza, es que en este caso casi que era obligatorio esperar otro comportamiento de Pacific, porque estamos hablando de lo que Pacific mismo llama su principal socio que es Ecopetrol, frente a su principal activo que es Rubiales y frente al país que más le ha permitido crecer y desarrollarse, que es Colombia. Acá en un artículo de la Revista Dinero también muy reciente, hacen el análisis del rápido crecimiento de Pacific y hablan que en el 2004 tres venezolanos con 15 millones de dólares en el bolsillo y un arsenal de datos geológicos, se radicaron en Colombia para buscar hidrocarburos, y que cuando ya se iba a cerrar la edición de abril, iban anunciar los resultados de 2011, se estimaba que reportarían ingresos cercanos a 3.200 millones de dólares.

El Ebitda se duplicó frente al año anterior y llegó a 1.800 millones de dólares, mientras que las utilidades casi que triplicaban y rondaban los 600 millones de dólares. Eso es lo que ha sido Colombia para Pacific, por eso tal vez de manera romántica digo yo, uno esperaba otro comportamiento, otra actitud frente a una discusión que realmente no le encuentra uno tanto asidero jurídico.

Dijimos hace un momento que el principal activo de Pacific durante todos estos años fue el

Campo Rubiales; esta misma publicación que estaba leyendo dice que lo realmente importante que le ocurrió a Pacific, fue en el año 2007 cuando se quedaron con la joya de la corona, al comprar a Germán Efromovich la participación que tenía en Campo Rubiales, se trataba de la empresa Meta Petroleum que tenía el 40% de este proyecto. Dice allí: El Campo Rubiales escasamente llegaba a una producción de 14.000 barriles diarios y hoy va en 185.000 barriles diarios, o sea, es algo muy importante.

Entonces mucha gente se pregunta, cómo puede crecer uno tan rápido, acá está la respuesta, buena parte de la respuesta para Pacific, fue la oportunidad que tuvo con Rubiales con este campo, que le dio todas las oportunidades; ese es un campo que está en Puerto Gaitán, Meta, ha sido relativamente famoso, muy nombrado, muy mencionado especialmente en el año 2011 por conflictos laborales. Comprende dos bloques, Pirirí y Rubiales, y en los contratos de asociación participan Ecopetrol y Meta Petroleum. El campo Rubiales empezó su producción en abril de 2004 como dijimos ahora con 12 mil barriles promedio diario, y actualmente está produciendo cerca de 175.000 barriles diarios, con reservas probadas estimadas en 394 millones de barriles.

Claro que hoy la dependencia Pacific con este campo ha disminuido porque por supuesto, ya tiene Quifa ya tiene otros activos importantes, pero en reservas, Rubiales constituye el 20% del total de las reservas de Pacific a 31 de diciembre de 2012; o sea, sigue teniendo un peso bastante importante.

Ahora nos preguntamos, qué va a pasar con el Campo Rubiales, es hora de llamar la atención sobre este tema porque ya nos ocurrió en Cerro Matoso; esta Comisión y otros parlamentarios constituimos un comité, pero lo hicimos realmente ad portas de la fecha límite para tomar decisiones; lo hicimos muy encima, nos cogió la tarde tenemos que reconocerlo, por eso en este caso, que este contrato de asociación vence en el 2016, estamos en el momento justo para comenzar a hacerle seguimiento, a analizar muy de cerca qué va a pasar, qué es lo que le conviene al país, qué opciones tiene Ecopetrol.

Nosotros, para ver si ya se estaba moviendo el tema, le preguntamos a Pacific textualmente: "Aspira Pacific Rubiales a que le sean prorrogados los contratos de asociación que vayan venciendo". La respuesta fue: "Sí, dado que con nuestra capacidad tecnológica y operacional agregamos valor a los recursos hidrocarburíferos de la Nación; sin embargo cada contrato y cada campo serán analizados al momento de su vencimiento de forma individual". Uno lee uno eso y dice, Pacific como que todavía no tiene una decisión o un interés en solicitar la extensión de este campo. También le habíamos extendido la misma pregunta a Ecopetrol y al Ministerio de Minas, y nos contestan ambos, "recientemente Pacific ha presentado una solicitud para la extensión de los contratos o la suscripción de un nuevo contrato para el campo Rubiales". Esto nos lo dice Ecopetrol el 16 de abril, y Pacific nos había dicho el 12 que a medida que se fueran venciendo, ahí iban haciendo como el análisis.

A pesar de que parecía un poco diluido el interés no tan importante el tema, la verdad es que ya pasó la solicitud porque es un tema importante, es un tema fundamental, y estamos a tres años pero ellos también ya están encima de logar esta extensión. Lo que llama la atención es que casi que al mismo tiempo, simultáneamente que demandaba a Ecopetrol, le pasaba la solicitud a Ecopetrol de extender su contrato; entonces digamos que no entiende uno muy bien cómo es y hacia dónde va el comportamiento de Pacific.

De hecho hay un antecedente que también llama bastante la atención, yo no sé ni cómo interpretarlo, pero al revisar el Acta número 27 del 21 de octubre de 2004, es decir, cuando apenas se estaba suscribiendo el contrato de asociación, en ese momento dentro del contenido del acta de esa fecha 2004, dice el acta textualmente: "Indicó la asociada (o sea Pacific) que para concluir este negocio, es decir, si se incluía la cláusula de participación adicional por precios altos, falta definir los términos de la extensión de los contratos de asociación Pirirí y Rubiales, para que el socio ratifique los términos del acuerdo logrado en el contrato de asociación Quifa". Es bastante difícil de interpretar, pero casi que uno podría decir que desde este momento mismo en que se suscribió el contrato, ya Pacific tenía la claridad de la importancia de lo que tenía entre manos, y quería empezar a lograr un término mayor de ejecución de este contrato.

Qué opciones tiene Ecopetrol ahora que está a punto de vencerse el contrato de asociación de campo Rubiales. Estas son las opciones (gráfica). Acá vuelve y juega el tema de la confianza, porque buena parte de estas decisiones se van a tomar de acuerdo a los antecedentes de la relación. La primera opción es la extensión del contrato actual a Pacific Rubiales Energy; la segunda opción que tiene Ecopetrol es la suscripción de un nuevo contrato con Pacific en condiciones diferentes. La extensión significaría condiciones idénticas, la suscripción de un nuevo contrato con Pacific sería en condiciones nuevas o, también la suscripción de un nuevo contrato con una nueva empresa; y la tercera opción operación es la operación directa por parte de Ecopetrol.

Seguramente uno de los temas que se van a preguntar al momento de tomar las determinaciones tan importantes para el país, es si hay confianza para considerar la solicitud de Pacific, de extender Rubiales; también se va a preguntar Ecopetrol, si está en condiciones de operar directamente ese campo. Sobre eso tengo que decir que Ecopetrol

en ocasiones, siente temor de tomar este tipo de determinaciones, lo vimos dudando bastante en el momento de la reversión de Castilla, y hoy lo que podemos decir es que Castilla actualmente produce 171 barriles día y lo opera directamente Ecopetrol. Ecopetrol tiene experiencia en crudos pesados, Castilla produce crudos pesados, existe confianza en los ingenieros de Ecopetrol, en sus trabajadores, en su experiencia, en su desempeño, en sus equipos, en su tecnología; por eso nosotros realmente creemos que esos temores hay que superarlos.

Este es un artículo del 27 de abril de este año, acá dice: "Campos de Ecopetrol en el Meta alcanzaron cifra record de producción de 171.151 barriles día; Castilla y Chichimene en el Meta alcanzaron la más alta cifra de producción, el viernes 28 de septiembre la producción fue de 170.930 barriles y el sábado 29, 171.151 barriles; en su pico más alto Castilla reportó 120.500, Chichimene casi 50.000". Dice: "Los campos de Castilla y Chichimene son operados por Ecopetrol desde el año 2000 cuando finalizó el contrato de asociación Cubarral, al momento de terminar estos contratos (la tenía un privado), los campos tenían una producción promedio diaria de 23.000 barriles, hoy Ecopetrol lo ha llevado a 171.000 barriles; luego no es ajeno a esta experiencia, a esta tecnología.

Esta gráfica ilustra lo que acabo de mencionar. En abril de 2010 la producción del área de Castilla fueron 117.000 barriles y el promedio de producción de 2012 fue de 155.000 barriles; luego acá está comprobada la experiencia. De lejos este campo supera la producción de Quifa, entonces creo yo que Ecopetrol no debe sentir ningún temor, tomar sus decisiones con toda la tranquilidad.

Para terminar. Lo que vengo hoy a proponerle a los colegas de la Comisión y ojalá a otros ciudadanos, Congresistas, interesados en este tipo de temas en la forma en que se explotan nuestros productos, nuestros recursos naturales no renovables, es que creemos con tiempo, con suficiente antelación Presidenta, Senadores, este Comité. Hace unos meses creamos el comité por la defensa, el interés público en Cerro Matoso, hoy queremos crearlo refiriéndonos a Rubiales, creo que podemos hacer un excelente trabajo doctor Arbeláez, así como lo hicimos también con la Procuraduría en este tema; no para obstaculizar, no para atravesarnos, no para tratar de incidir en decisiones, pero sí para que las que se adopten sean con base en estudios técnicos, que previamente puedan conocer los colombianos, discutirlos, que sean públicos, que esta sea una discusión de cara al país, estamos hablando de uno de los principales activos que tenemos los colombianos.

Por eso la importancia de su presencia Ministro Renjifo, porque queremos con usted vuelvo y lo digo, con la ANH, con los órganos de control, con los Congresistas, que aprendamos de experiencias anteriores y en esta ocasión nos adelantemos, nos ubiquemos en el momento que es, y empecemos a generar esa discusión que le genere confianza –volvemos nuevamente al término– a los colombianos, de que todos estamos contribuyendo a la mejor administración de sus recursos naturales.

Voy a aprovechar y leo un control de advertencia de la Contraloría, porque claro, al irse acercando la fecha de terminación de un contrato comienzan las tensiones; las tensiones para la asociada, que de pronto entra en un afán de producción, la tensión para los Órganos de Control, para el Gobierno que de pronto a través de esa conducta no se vayan a generar daños; y por eso no me voy a referir al último control de advertencia doctor Leonardo, ojalá usted lo mencione sobre ya el cumplimiento del laudo, sino al del 15 de abril, función de advertencia de la Contraloría General de la Nación. Acá está el texto donde la Contraloría General advierte la destrucción de yacimientos petroleros próximos a revertir.

Qué es lo que está diciendo la Contraloría: "Se podría generar un detrimento patrimonial por volúmenes de crudo residual de imposible sustracción por causa de daños irreversibles al estado mecánico de los yacimientos productores, generados por prácticas inadecuadas de explotación. Desde el 15 de abril la Contraloría General de la República advirtió a las autoridades petroleras y de hidrocarburos sobre las prácticas destructivas que se están utilizando en algunos campos petroleros próximos a revertir, y expresamente menciona Rubiales y Pirirí. Dichas prácticas estarían dirigidas en función de incrementos insostenibles de ratas de producción, disminuyendo el factor de recobro de esos yacimientos".

Básicamente qué es lo que dice la Contraloría, que entró un afán de producción de incrementar la producción y al hacerlo de manera antitécnica se puede dañar el pozo y entonces no podrá hacerse el recobro total porque se afecta el pozo mismo, las condiciones del pozo. Entonces yo creo que hay que ir anticipándonos a este vencimiento, a esta reversión si se le puede dar este nombre, y anuncio e invito a que entre todos creemos este comité y le podamos contribuir de manera efectiva al país, en la discusión de temas que son fundamentales en la administración de nuestra riqueza.

-Finalizada la primera intervención de la Senadora Maritza Martínez, la señora Presidenta de la Comisión, señala:

Con el favor de Dios, esperamos continuar en esta Comisión Quinta trabajando como bien usted lo decía; para nosotros en estos años las palabras control y fiscalización han sido nuestra ruta, nuestra meta, así como el querer generar una confianza en los colombianos y buscando siempre que todas las empresas que trabajen en nuestro país, tengan este sentido de la responsabilidad.

-Continuando con el debate, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, diciendo:

En mi intervención voy a tocar dos cosas diferentes. En la segunda parte voy a insistir en algunas cosas que ya ha mencionado aquí muy bien la Senadora Maritza Martínez, pero yo soy de los que creo como profesor que fui, que en pedagogía repetir es muy bueno, pero sin duda se ha hecho una excelente exposición aquí. Desde ya le digo Senadora Maritza que acojo su idea de que constituyamos un comité muy diverso que defienda el interés público en el caso de Pacific Rubiales o en el caso de Campo Rubiales; algo semejante a lo que hicimos, mejorándolo por supuesto hasta donde se pueda en el caso de Cerro Matoso.

Decía que en la segunda parte de mi intervención voy a volver a mencionar, a enfatizar algunas cosas de ese tema, y en la primera parte voy a hacer el ejercicio de contarle un poco a los colombianos, quién es Pacific Rubiales; cosa que por supuesto se hace con el interés de que las cosas funcionen de la mejor manera en nuestro país, y de que se corrijan cosas que a mi juicio, son por completo inaceptables. Esto de contar quién es Pacific Rubiales en parte lo voy a desarrollar con un excelente estudio que acaba de publicar el profesor Mario Valencia sobre esa compañía, y algunas otras cosas que hemos mirado en mi oficina.

Por qué no se nos vuelve importante mirar la actividad y quién es Pacific Rubiales y cómo hacen sus cosas, por qué se nos vuelve de tanta importancia; porque esa es una compañía que en este momento opera el 25% de la producción Nacional del petróleo y en lo que opera está el 14% de las reservas de petróleo del país, o sea que se trata de una compañía que define muchísimo en la suerte del interés Nacional, su bursatilidad que llaman, el papel de sus acciones en la bolsa también es bien importante, los fondos privados de pensiones que son recursos de los colombianos, de origen público, hay cerca de mil millones de dólares de esos fondos privados de pensiones allí invertidos en esas acciones.

Entonces se nos vuelve interesante mirar cómo se ha venido comportando esa compañía, y ver qué debemos hacer particularmente con el futuro de Campo Rubiales que es digamos en buena medida el centro de la operación de esa compañía; y desde ya digo que yo creo que ese es un campo que debería serle entregado a Ecopetrol, Ecopetrol tiene con qué administrarlo, de sobra.

En primer término señalar esto que en buena medida propicia este debate. Yo considero que esta es una compañía que viene asumiendo una actitud de bullying que llaman ahora, de matoneo de transnacionales, y pienso que esa es una actitud que hay que repudiar. Ninguna empresa por grande que sea debe maltratar a los colombianos, y si se trata de extranjeros, mucho menos por razones obvias.

El comportamiento que asumió frente a Ecopetrol en este pleito que acaba de explicar con detalle la Senadora Maritza Martínez, es eso, un contrato absolutamente claro, un Tribunal de Arbitramento que se pacta con ella, pierde el Tribunal, y en vez de decir, pago porque perdí, entonces monta todo este pleito y hace una cosa que yo considero inaceptable; que es amenazarnos con meternos el TLC con Canadá, y eso se va a ir sabiendo con el paso de los años; esos TLC tienen como una de sus cláusulas no secretas, porque ahí están, pero sí desconocidas, que tienen que ver con que entonces una controversia en Colombia con una transnacional residenciada por ejemplo en Canadá, nos la ha vuelto en un pleito con el Estado Canadiense; para matonearnos por supuesto, y maltratarnos de muchas maneras. Entonces a mí personalmente me molestó mucho ver al abogado –criollo, nativo de Colombia– de estos extranjeros amenazando a Ecopetrol con imponerle un TLC con Canadá; eso es bullying, eso es matoneo de transnacional que por supuesto yo considero completamente indebido.

Pero además, esta es una empresa ya lo hemos mirado aquí en la Comisión Quinta con todo detalle, es una empresa que ha hecho matoneo contra los trabajadores colombianos en esa región del país donde opera; ha utilizado en condiciones absolutamente inaceptables todas las gabelas de la tercerización laboral, ha impulsado la persecución política contra la unión sindical obrera y la persecución gremial; ha cerrado de manera abusiva utilizando soldados, el Ejército de Colombia, carreteras públicas en este país y eso a mi juicio es por completo inaceptable. Ha mentido sobre lo que sucede en ese campo, que a ratos más que un campo de petróleo es como una especie de campo de concentración donde se maltrata a los trabajadores colombianos, eso me parece matoneo y me parece inaceptable también.

Yo no me opongo a que los extranjeros hagan negocios en Colombia, pero que midan las proporciones. Lo que han venido haciendo con el periodismo y los medios de comunicación a mi juicio también es inaceptable. A un periodista que se llama Héctor Mario Rodríguez que tiene un portal especializado en asuntos de petróleo, le han metido cuatro o cinco demandas la gente que hoy es de Pacific Rubiales, porque simplemente ese periodista informa sobre mil pleitos jurídicos que tiene esa compañía o los miembros o los directivos de esa compañía, en casos donde tienen acusaciones gravísimas de actos indebidos; entonces este periodista Héctor Mario Rodríguez informa, y de una vez le meten demandas penales.

El caso de Daniel Pardo, de Kien y Ke es proverbial, un periodista de ese portal de internet que se atreve a cuestionar ciertos manejos de Pacific Rubiales y entonces le cuesta la destitución del puesto y después se sabe que es que Pacific Rubiales cotiza publicidad en esa empresa. Ha llega-

do a tanto esto del matoneo contra el periodismo, que el propio Daniel Samper Pizano tuvo que escribir un artículo diciendo, pero esta vaina qué es hola, y entonces en ese debate se supo que esa empresa Pacific Rubiales pagó el año pasado entre enero y septiembre, 11.765 millones de pesos en publicidad en los medios de comunicación de Colombia Ministro; 11.765 millones, yo me imagino que es más que el presupuesto de publicidad al Ministerio de Minas. Tiene que cuidar qué dice Ministro, no resulte que le cobren en los medios estas diferencias de las que estamos hablando; y los colombianos nos estamos preguntando, ahora es Pacific Rubiales, pero también es Cerro Matoso y El Cerrejón.

Esa publicidad la hacen como una necesidad de su negocio, o sea, la venta de petróleo de Pacific Rubiales depende de esa publicidad, o sea, es una publicidad que se paga en los medios de comunicación con el propósito de presionar de una u otra manera a los que les dan propaganda y a los que no les dan que deben estar con la lengua afuera. 5.882 millones en radio, 3.411 millones en televisión, 2.353 millones en prensa; esto a mí me parecen actitudes de matoneo que por supuesto no comparto. Además esta es una empresa que se quedó con la Frontino Gold Mines, tema que tratamos aquí en esta Comisión, tema sobre el cual los trabajadores –y yo creo que los trabajadores tienen razón–, fueron despojados en esa operación por el Gobierno anterior, porque esa empresa les pertenecía a los trabajadores de la Frontino Gold Mines, son además los dueños de las minas de oro de Marmato de una u otra manera, porque eso es una telaraña de inversiones que seguirlas es muy difícil y andan allí con un proyecto de minería a cielo abierto bien discutible y han tenido no sé cuántos roses con los mineros de Marmato a quienes están despojando de sus minas.

Aparece además esta empresa –es lo último que se dice–, como dueña de unos 30, 40 o 50 mil hectáreas de tierra ahí en Campo Rubiales. Yo he venido mirando esto con detenimiento, no sé realmente cómo que se hizo a la propiedad de esas tierras, pero por muchas razones que no tengo tiempo de desarrollar aquí, sería muy raro que esas tierras no tuvieran origen en alguna violación de una ley de Colombia, sería extrañísimo que no fuera así, si no lo es, lo reconoceré en su momento, pero en el momento dejo planteada la duda. Y le pregunto a Pacific Rubiales públicamente, tienen cómo sustentar con papeles acogidos a las leyes de la República de Colombia la propiedad de ese territorio en los llanos orientales.

Ya lo dije, 14% de las acciones de Pacific Rubiales son de los fondos privados de pensiones, 1.000 millones de dólares; ojo, y este es uno de los puntos más delicados sobre los que yo creo que el país tiene que fijar los ojos, los fondos privados de pensiones no tienen un representante en la junta de Pacific Rubiales; es de elemental funcionamiento de las empresas, que cuando alguien tiene un porcentaje de ese tamaño, tiene derecho a tener un puesto en la Junta Directiva de la empresa. Si no hay nada que tapar si todo es transparente y es claro, si se están cumpliendo con las normas del funcionamiento empresarial, por qué no se tiene esa representación, yo pienso que una de las cosas que debe salir hoy de aquí es la exigencia de que Pacific Rubiales le dé un puesto a los fondos privados de pensiones en la Junta Directiva de la empresa.

Porque esto además tiene un agravante, es que como Pacific Rubiales tiene sus acciones inscritas en la Bolsa de Toronto, la vigilancia del Estado colombiano del comportamiento de esa empresa por lo menos en su parte bursátil, es muy reducida; cosa que me parece un error total del funcionamiento del Estado colombiano, cómo así que una empresa de este calibre y realmente no sabemos ni siquiera muy bien cómo es que toma sus decisiones, y ahora vamos a mirar que toma decisiones bien discutibles.

Pero además hay otro asunto, aquí está de por medio el interés nacional, y hay una cosa de la tradición de los principales ejecutivos de esta empresa, que a mí me preocupa mucho. Ese grupito, que están allí y que cada vez son más conocidos en el mundo de la farándula y del jet set en Colombia, era la cúpula o buena parte de la cúpula de PDVSA la petrolera venezolana; y fueron ellos los que propiciaron un paro en PDVSA que duró 3 meses en ese entonces, que le produjo más de 20 mil millones de dólares en pérdidas a PDVSA, con el propósito de tumbar de la Presidencia de la República a Hugo Chávez. Uno puede entender que nos les guste Hugo Chávez, ese es un problema personal, particular, pero que los ejecutivos de PDVSA, venezolanos hechos, provoquen un paro de 3 meses, de 90 días que produce 20 mil millones dólares por una rencilla política con el Presidente de la República, me parece muy grave.

O sea, el día en que entren en contradicción ellos con alguna decisión de cualquier Gobierno de Colombia, van a asumir ese mismo comportamiento. En otro país uno pensaría si les hubieran dado las posibilidades de entrar como han entrado, aquí fueron recibidos con los brazos abiertos; entonces la pregunta del millón es: La propaganda dice, Pacific es Colombia, si será que es Colombia, ese no es un buen ejemplo de publicidad engañosa. Alguien dirá que sí es Colombia porque como patrocina la selección Colombia, como dicen los de la Anglogold Ashanti que ellos son el Tolima porque patrocinan el Deportes Tolima; pero bueno, esas son cosas que pasan, pero no está bien que pase.

Esa es una empresa que el 98% de sus negocios de petróleo los tiene en Colombia, o sea que es una transnacional, claro es una transnacional, pero no deja de ser sui generis porque es una

transnacional, primero pequeñita, en el mundo de las transnacionales es un pigmeo, pero todos sus negocios están localizados en Colombia. De quién es Pacific Rubiales, este es uno de los misterios, algunos pensarán que es de estos ejecutivos muy mentados en los medios de la farándula Nacional y que ellos son los dueños de la empresa, pero realmente no, hasta donde van las investigaciones –y es muy difícil hacerlas–, estos personajes tienen por ahí apenas unas 12 millones de acciones de 322 millones de acciones, o sea, ellos son unos ejecutivos que tienen un poquito de participación.

La sociedad, por información de la propia Pacific Rubiales –todo esto está en este estudio que les digo de Mario Valencia que circula por internet y lo pueden conocer–, ellos mismos reconocen que el 95% de las acciones está en manos de una cosa que se llama CDS y Compañía en Canadá, otro poquito está en una cosa que se llama CD y Compañía en Nueva York, algo en Estados Unidos y en Suiza; pero realmente no se sabe qué personas naturales o qué empresas están detrás de esta compañía, no se sabe; y es por supuesto importante saber quiénes son, porque además no nos olvidemos que mucho de lo que aparece como inversión extranjera en Colombia no es inversión extranjera sino son dineros de colombianos, delincuentes o no, que le dan la vuelta a su plata por paraísos fiscales y la presentan saneada como inversión extranjera; además, nada en Colombia es más cercano a la propia divinidad que la inversión extranjera.

Pareciera que el principal accionista de esta empresa es un señor que se llama Frank Giustra, que es un canadiense supremamente adinerado, él no petrolero, es lo que dicen las informaciones, sino él, un financista que se mueve en negocios de petróleo que tienen mucho de especulativo, o sea, ahora vamos a mirar que una de las partes grandes del negocio de Pacific Rubiales no es la producción de petróleo propiamente dicha sino el manejo de las acciones en la bolsa; el sube y baja de las acciones y la emisión de las acciones.

Por qué se dice que este personaje puede ser el dueño o por lo menos accionista muy importante de esta empresa, porque son informaciones digamos que salen en los medios internacionales y en los medios colombianos. Este personaje –y esto es bien importante–, además es llamémoslo, socio, compañero por lo menos de Bill Clinton el Expresidente de Estados Unidos en una fundación que tiene Giustra; y el otro que está en esa fundación que tiene Giustra es nada menos que don Carlos Slim; como miedosa la cosa, en el mismo sitio Frank Giustra, Bill Clinton y Carlos Slim, y todos merodean por el territorio nacional.

Dice el New York Time y el Gold Strain Journal, que Giustra, a través de Clinton ha logrado cerrar importantes negocios mineros y petroleros en Kazajistán y Colombia. Dice la *Revista Semana*, que Giustra es uno de las zares de la minería, y dice también –refiriéndose a que no lo dice con todas las letras pero insinúa–, que está en los negocios petroleros de Colombia. Dice el Gold Strain Journal, esto lo reporta la *Revista Semana* en un artículo que además curiosamente es del año 2008 y se llamó el nuevo mejor amigo; ya vemos de dónde tomó prestado el doctor Santos el cuento del nuevo mejor amigo, se lo plagió a Semana a través del señor Clinton.

Dice esta información: El señor Clinton acordó para el señor Giustra un encuentro con el Presidente colombiano, Álvaro Uribe Vélez. Se asegura que este contacto permitió a la firma Pacific Rubiales, cercana a Giustra, lograr un acuerdo con Ecopetrol para hacerse a un campo petrolero, operación que costó 250 millones de dólares. Termina diciendo la revista: Cuántos favores más debe el señor Clinton hacer para sus donantes extranjeros. Y fue Pacific Rubiales la que trajo a Clinton hace unos meses a jugar golf con el Presidente Santos aquí a Bogotá, y hoy anda Clinton por Colombia en asuntos con la fundación Pies Descalzos, que es también emparentada con la fundación de Giustra. Esto simplemente lo dejo como una inquietud.

Además hago una pregunta directa, a mí se me ocurre que el señor Giustra o el señor Clinton o el Presidente de la República o alguien, deberían decirnos si Giustra está en el negocio de Pacific Rubiales o no; yo pienso que sería un gesto por lo menos amistoso con este país que tanto les ha dado, para que sepamos cómo se mueven las cosas. Pero en todo caso sí me atrevo a decir esto: queda claro como era de suponerse, que el señor Clinton no viene por Colombia propiamente porque le fascine el clima tropical, sino que viene por supuesto a estos asuntos de los grandes negocios.

Y esto se complementa con una cosa que en esta exposición quiero llamar, el tema de la puerta giratoria; de dónde salen estos personajes que se vuelven de un día para otro, tan importantes, y hacen tantas cosas en Colombia. Dice la revista Dinero que estos personajes, estoy hablando de Ronald Pantin, Miguel de la Campa, Serafino Iacono y José Francisco Arata que son los más conocidos de este staff; llegaron aquí con 5 millones de dólares en el bolsillo en el año 2008, se encontraron con el señor Germán Efromovich que es otro extranjero también muy exitoso en los últimos años en Colombia, y terminaron en el negocio de Campo Rubiales.

Ronald Pantin, que entiendo hoy ya no está en el staff de Pacific Rubiales pero fue muy importante en la constitución de la empresa, dice: Los planetas se alinearon, fue una combinación de las políticas de Uribe, las nuevas leyes de hidrocarburos, las políticas de Seguridad Nacional y una geología muy prometedora. Ni tanto la Geología, todo el mundo lo sabía y lo sabe Ecopetrol, que esas reservas de Campo Rubiales estaban ahí

desde hace décadas, se sabía que estaban ahí, lo nuevo era que los precios de los crudos pesados no habían alcanzado esos niveles y por eso no era rentable explotar esos campos.

Dice kien y ke, hablando de Uribe: "Se reunió con los venezolanos, estaban el Ministro de Minas Hernán Martínez y Claudia Jiménez (…)" –que era en esos días la Ministra Consejera para el sector privado, entiendo que hoy Claudia Jiménez, creo que es la misma, es altísima ejecutiva de la organización de las principales transnacionales mineras de Colombia, es lo que yo llamo la puerta giratoria. Textualmente: "El Presidente Uribe aprovechó para proponerles que se quedaran también, además de Campo Rubiales, con la Frontino Gold Mines (…). La Excanciller María Consuelo Araújo fue la encargada del lobby (…). –dice la información–, con una millonaria comisión de éxito".

Aquí no todo es ideología y discursos, aquí hay comisiones de éxito bastante jugosas, yo esto lo estoy contando aunque esto aquí lo saben casi todos, pero lo estoy contando porque hay muchos colombianos cuya inocencia de pronto los puede llevar al cielo en cuerpo y alma Senador Juan Córdoba, entonces se vuelve importante y como contar un poco cuáles son las verdades de este país.

Allí en ese negocio de Pacific Rubiales está don Hernán Martínez que fue Ministro de Minas de Colombia, tiene un altísimo cargo, un primo del doctor Juan Manuel Santos apareció en un video de al Jazzera en el que le preguntaron que qué hacían con los enredos que tenían en Marmato, y el primo dijo, no, eso con plata todo se resuelve, todo se resuelve.

La *Revista Dinero* un día le da la portada a Pacific Rubiales y titula: La magia de Pacific. "Los Directores han entendido que el negocio del petróleo siempre incluirá una alta carga política, por ello construyeron una sólida red de contactos e influencias, a través de movidas que van desde contratar figuras que han ocupado cargos públicos, hasta juntar en el juego de golf a Bill Clinton con el Presidente Santos".

Esto que llamamos Pacific Rubiales es como la cabeza de un grupo de un montón de empresas son por lo menos 17 empresas, casi todas ellas residenciadas en paraísos fiscales; y tengo entendido señor Presidente de Ecopetrol, que Ecopetrol anda teniendo negocios o estableciendo empresas o parcialmente empresas, en paraísos fiscales, por lo menos en algunos casos; si eso es así quisiera que me lo precisara y me lo explicara porque si hay una cosa que se viene sabiendo en el mundo, es que eso de los paraísos fiscales –paraíso es un eufemismo por supuesto–, en general las empresas y quienes invierten en estos paraísos fiscales, se trata de dos casos: no faltan las viudas buenas personas que se van allá a protegerse del riesgo de una revolución y de evadir algunos impuestos y tal y bueno, digamos que pilatunas de menor cuantía; pero también es verdad que no hay delincuente de importancia en el mundo que no tenga sus platas en los paraísos fiscales, o sea, los paraísos fiscales con franqueza hay que decirlo, son unas especies de antros del gran capital financiero mundial, unos centros de defraudación de recursos públicos, unos centros de lavado de dineros; lo mínimo, es unos centros para no pagar impuestos, eso son los paraísos fiscales. Entonces ya uno tiene que resentirse que una empresa que es tan importante en la economía nacional, tenga todos sus negocios o por lo menos una parte muy importante de su actividad, residenciada en paraísos fiscales. No es digamos ilegal, en el sentido mientras no los pesquen en otras cosas, pero ya es bastante molesto saberlo.

Dice Juan Ricardo Ortega en una entrevista en Portafolio en estos días:

El funcionario dijo que aunque oficialmente ningún pedazo de carbón sale del país para paraísos fiscales, en realidad todo se vende desde estos sitios para no pagar impuestos en Colombia. Él se refería a carbón, pero digamos que es básicamente lo mismo. Entonces el periodista le pregunta: La baja tributación en minería es porque hay unas reglas a las que le apostó el país para traer inversión, y dice Ortega: No, hay corrupción. Entonces con franqueza yo tengo que decir que no me gusta que estas empresas funcionen a partir de paraísos fiscales; y menos me gusta que Ecopetrol, así sea parcialmente esté aceptando, así sea en sociedades, actividades en paraísos fiscales.

Lo otro que quiero mencionar es esto que es muy importante. Una parte muy grande de las utilidades de estas empresas no son utilidades de la explotación minera propiamente dicha –cuando digo minería digo petróleo porque finalmente es minería también–, pero no es por el producto de su acción minera sino por el producto de la especulación hábil con las acciones en las bolsas de valores; en ese sentido Giustra parece ser más un especulador financiero que un petrolero, y es probable que si supiéramos con más detalle, estuviera también en todo tipo de negocios de especulación con comodities.

Si uno mira por ejemplo cómo se han movido los precios de las acciones de Pacific Rubiales, encuentra unas alzas y unas bajas realmente impresionantes, digamos que en enero de 2010 la acción valía a 15 mil pesos en Toronto, y en la Bolsa de Bogotá en diciembre de ese mismo año se negoció a 48 mil pesos, y ha habido negociaciones a 60 mil pesos, hoy está a 38 mil y uno de los líos de estos negocios accionarios –y ahí están nuestros fondos privados de pensiones–, es que esas acciones como suben bajan, y pueden generar pérdidas inmensas y pueden generar catástrofes porque realmente ese es un riesgo de riesgo.

Al mismo tiempo, y repito ahí hay unas ganancias supremamente grandes, es bien notorio y

esto llama la atención, los grandes pagos que esa empresa les hace a sus directores; los cuatro principales ejecutivos de Pacific Rubiales que son estos tan mentados aquí, están en los 20 primeros puestos de los 100 ejecutivos mejor pagos de Canadá. Señor Ministro, esto seguramente tampoco es un delito, pero llama la atención que los cuatro principales ejecutivos de una empresa que en el concierto global es una empresita, estén entre los 20 primeros puestos de los 100 ejecutivos mejor pagos de Canadá. Todo esto son informaciones absolutamente confirmadas con fuentes básicas en Canadá y en Colombia y en todas partes, por el profesor que les he mencionado que ha hecho estas investigaciones.

Sus salarios –y por eso se conocen estas informaciones o si no sería imposible esto son informaciones digamos de carácter público en Canadá–, el salario base de cada uno de ellos es 580 mil dólares, dos y media veces lo que gana el Gerente de Ecopetrol y por supuesto esta es una empresa pequeña al lado de Ecopetrol. Pero además ganan bonos por 596 mil dólares al año, otros ingresos por 150 mil dólares al año, y derechos de emisión de acciones cada uno por 9 millones de dólares al año; esto termina dando un total de 11 millones de dólares al año por cada uno de estos ejecutivos. Esto no deja de llamar la atención porque al final esto también tiene que ver con las acciones, con el negocio, tiene que ver con tantas cosas y con los propios impuestos que pagan estas compañías, porque si sus costos de administración son muy altos de alguna manera pueden deducir estos costos de administración de sus impuestos.

Hay una cosa que llama mucho la atención, y es que aparece un conjunto de empresas, que son empresas buzón, ni siquiera aparecen registradas en internet pero que aparecen como vinculadas a estos directores; entonces Darío Holdings, aquí tengo los nombres de cada uno a cuál corresponde con cada ejecutivo, por razones del tiempo, pero bueno: Darío Holdings, Serafino Iacono, Ross Holding, Golding Loricera, Toska Assing, Dibblo, Energy Associated, Servicom de Panamá etc. Tienen su humor, hay una que se llama Kua Kua; hay que abonarles que tengan algo de humor, se llama Kua Kua Investment.

Estas empresas buzón que son comunes en los paraísos fiscales –la empresa es un buzón a donde llegan cartas y cosas de ese corte–, han hecho transacciones de acciones de Pacific Rubiales a través de sus vinculados, por 52 millones de dólares en los últimos años; para los directivos de Pacific Rubiales, esos movimientos significaron ingresos por 28 millones de dólares, Serafino Iacono, 7 millones –estoy dando números redondos–, de la Campa 6.8 millones, Arata 1.5 etc.

Esto tiene una importancia grande en este asunto, porque tiene que ver vuelvo y digo, con el caso de las acciones de los fondos privados de pensiones en Colombia; es que esta es una empresa que está constituida en la Bolsa de Toronto y que por estar constituida allá, la Superfinanciera no puede digamos vigilarla como vigilaría a una empresa que estuviera constituida en el territorio nacional. Esta empresa tiene una característica que a mí me parece muy complicada y que entiendo que en Colombia no es posible, y es que dice esto: "El capital autorizado de la compañía consiste en un número ilimitado de acciones ordinarias sin valor nominal y un número ilimitado de acciones preferentes en valor nominal", entiendo que eso no es posible en Colombia. También dice que ellos pueden colocar acciones y como no tienen valor nominal y son indeterminadas, pues pueden colocar acciones casi que como se les antoje; y una parte grande de los pagos a sus ejecutivos los hacen dándoles derecho sobre esas acciones que estos ejecutivos venden, ya les he dicho, a través de compañías como las que acabo de mencionar.

Cuál es la preocupación grande que yo le veo a este punto, es que cuando una empresa emite acciones con una actitud de responsabilidad y de seriedad y de control del Estado, pienso yo que va aumentando el tiraje de acciones de acuerdo con una serie de variables que tienen que ver con el desarrollo de la empresa etc., de forma tal que la emisión de acciones no va contra sus accionistas anteriores; porque aquí hay un riesgo muy grande, o sea, yo compro una acción en 100 pesos cuando hay un número determinado de acciones, si aparece el doble o el triple por decir cualquier número de acciones, fácilmente mi acción se desvaloriza porque resulta que esa emisión de acciones puede terminar generando ese efecto.

Y entonces cuando estas cosas están así, uno se pregunta: Están emitiendo con la seriedad y la responsabilidad que deberían emitir o están emitiendo casi que como emitiendo papel moneda. Cuando los Estados emiten papel moneda eso es legal pero es indebido, es lo que nos están haciendo los gringos ahora con los dólares que nos tiene revaluado el peso; cuando es el particular el que emite, eso se llama falsificación de moneda, el particular que imprime billetes ese es un falsificador y lo meten a la cárcel porque es que deprecia la moneda, o sea, nos estafa a todos los que tengamos un peso por ahí entre un bolsillo. Aquí hay una cosa que a mí me preocupa mucho sobre esto y que no sé hasta dónde señor Superintendente Bancario, esto sí lo puedan mirar ustedes o no lo puedan mirar, entiendo que no pueden o que no es parte de su función, por aquello que ya he mencionado, que están residenciados allá.

Y esto tiene un elemento que puede que no sea prueba reina pero lo menciono en el debate. En diciembre del 2012 los fondos de pensiones tenían 318 millones de acciones que representaban el 14.4% de la empresa; en marzo del 2013 tenían 322 millones de acciones, o sea un poquito más pero representaban un poquito menos, el 14.2%

de la empresa. Esto simplemente lo hago como un llamado de atención a los fondos de pensiones para que miren esto, y a la Superintendencia y al Ministerio de Hacienda para que mire este tipo de socios.

-Siguiendo con su exposición, añade el Senador Robledo Castillo:

Una de las cosas que ha venido defendiendo Pacific Rubiales como una genialidad suya destinada de entrada a valorizarle sus acciones, es estas que llaman el proyecto Star de combustión in situ. ¿Qué es eso? Uno de los líos que hay en cualquier pozo petrolero, es que es imposible sacar todo el petróleo que hay abajo, porque llega un momento en que se acaban las presiones y la energía no es capaz de sacarlo todo, así le inyecten cosas, gas o no sé qué, ese es un lío que hay, en el caso de los crudos pesados es más complicado, como los de allá de Rubiales.

Entonces hace muchos años, por allá empezando el siglo XX se inventaron una cosa que se llama la combustión in situ, que consiste literalmente en meterle candela al petróleo que hay allá abajo para que por efecto de las temperaturas y los gases se pueda sacar un poquito más de petróleo; eso tiene un problema, y es que esa combustión allá in situ convierte prácticamente en coque lo que se queda abajo; o sea que se destruyen todas o casi todas las reservas, eso tiene un inconveniente complicado y es que petróleo que hoy no se puede sacar porque las tecnologías no lo permiten, de pronto dentro de 10 o 20 o 50 años sí se puede sacar porque hay nuevas tecnologías, que por ejemplo lo licúen o algún tipo de cosas.

Entonces hay una discusión entre los especialistas –y sobre eso ya se refirió también la Senadora Martínez–, han hecho un control de advertencia a la Contralora, ella lo hace más en general, porque la manera de dañar un pozo no es solo con combustión in situ Ministro, usted lo sabe, uno se puede tirar un pozo simplemente extrayendo demasiado rápido el petróleo y se le va por ejemplo en agua que llaman los petroleros, y se le queda el petróleo abajo.

Entonces aquí hay una discusión que es cuál, si yo soy un particular y mi contrato va a vencer el año entrante, mi interés me dice que yo debo sacar todo el petróleo que pueda así me tire el campo, porque lo que se va a quedar allá abajo no es mío; pero si yo soy el Estado, yo tengo que actuar con una lógica distinta y debo decir; como ese es mi petróleo yo debo cuidar ese yacimiento para operarlo de la manera en que pueda sacar la mayor cantidad posible y lo que no pueda sacar, quede allí, que de pronto algún día con nuevas tecnologías lo podamos sacar, que es lo que está sucediendo hoy en Colombia.

Entonces yo de entrada planteo una duda muy grande aquí con ese proyecto de la combustión in situ, porque además me acaba de llegar una carta del profesor Óscar Vanegas que es uno de los especialistas duros en minería de petróleo, y lo que me manda –no tengo tiempo–, son datos muy precisos de especialistas duros en estos asuntos, que dicen que en general todos esos proyectos de combustión in situ son un fracaso en todas partes, y resulta que aquí le estamos metiendo una plata grande a eso; inclusive se ha metido una plata grande nuestra, del Estado Colombiano, para hacer unas simulaciones por fuera de la realidad del campo mismo para ver qué pasa.

Dice este profesor que les estoy mencionando, que es un especialista mundialmente conocido, el doctor Farub Ali, diciendo que esos ensayos no funcionan. Entonces yo desde ya propongo un debate que aquí hay que hacer, que tiene que ver con el control de advertencia de la Contralora.

Primero, señor Presidente de Ecopetrol y Ministro, que nos demuestren en detalle, que no solo en Pacific Rubiales sino en todos los campos de Colombia, el Petróleo se está sacando al ritmo que hay que sacar. Pero además, es que yo ya les pregunte a los de la ANH y a la Gerencia de Ecopetrol, y me contestaron con un nivel de enredo técnico que no entendí nada; entonces desde ya advierto, que necesito es una respuesta para neófitos como yo, o sea que entendamos, y que nos demuestren a la perfección señor Ministro, demostrado en lenguaje sencillo, que ese petróleo de todos los campos de petróleo se está sacando al ritmo que es. Y que nos demuestren que eso que van a hacer en Pacific Rubiales, sí es sensato, porque yo de entrada les digo, la idea misma de quemar el petróleo que está allá abajo, me parece bastante curiosa, por decir lo menos; que nos demuestren entonces que sí estamos haciendo, entre otras cosas para que le den satisfacción a la Contralora, que ha hecho un control de advertencia sobre esto.

Miremos un poco lo del pleito, voy a mirar muy brevemente lo que señaló la Senadora Maritza, pero es que lo que quiero enfatizar. Se firma un contrato absolutamente claro colombianos, ustedes lo leen, no lo voy a leer porque no tengo tiempo, y es clarísimo que el contrato dice: "Hoy Ecopetrol y Pacific Rubiales en el caso de una parte de Quifa, se reparten después de regalías, 40% para Ecopetrol y 60% para Quifa". Y por esa cláusula que tiene que ver con el aumento de la producción y el aumento de los precios, el reparto se vuelve 50 y 50; o sea que Ecopetrol ya hemos visto, le toca un petróleo más y una plata más, no voy a entrar en los detalles, ya los detalles los menciono la Senadora Maritza.

La cláusula es absolutamente clara, absolutamente elemental, no permite duda; lo firmó Pacific Rubiales porque quiso, es más, ese fue un cambio en el contrato que le mejoró las condiciones a Pacific Rubiales –no tengo tiempo de detenerme–, en otras cláusulas les mejoró las condiciones y en los cálculos de ellos esto era

mejor que una cosa que llaman el factor R. Es más, yo pienso que Ecopetrol no ha debido firmar ese contrato, y por esos chiripazos de la vida, en vez de salirle más mal a Ecopetrol le salió mal a Pacific Rubiales, estuvieron de malas, hicieron malos cálculos, ellos pensaron que el crudo WTI nunca iba a subir por encima de 40 dólares el barril y sí subió; entonces quedaron como se dice coloquialmente rabones, con la piedra afuera.

Entonces en vez de comerse su piedra y ser sensatos, entonces matonería transnacional, y le tiran a Ecopetrol todo lo que le han tirado. Ecopetrol les acepta irse a un Tribunal de Arbitramento privado, que yo tampoco me hubiera ido, porque esos tribunales de arbitramento son de abogados del negocio, no de jueces de la República, son dos ideas muy distintas; una cosa son los abogados del negocio y otra cosa los abogados que se meten de jueces a convertirse en servidores públicos. Bueno, nos fuimos a ese Tribunal de Arbitramento y ¡oh milagro!, perdió Pacific Rubiales el pleito, y en vez de pagar, ya vimos al doctor Néstor Humberto Martínez, distinguidísimo abogado de inversionistas extranjeros, ejecutando la labor esta del Bullying de transnacional, del matoneo transnacional.

Entonces aquí anunciamos casi todos nosotros, hay que hacer un debate sobre esto, porque a esta Comisión le molestó esa declaración y estas cosas que estaban pasando; ese debate se ha debido hacer aquí hace un par de semanas, no se pudo hacer, y ese día entonces Pacific Rubiales saca un boletín de prensa diciendo, pagaremos. Algunos lamentamos que ese anuncio del pago no hubiera sido después del debate, pero digamos que esas son las cosas de la vida.

Yo, que de inocente tengo bastante, no pocas veces saqué un twiter y dije: "Derrotado matoneo de Pacific Rubiales". Y después supimos Senadores, esto es increíble, que el boletín de prensa de Pacific Rubiales contenía una mentira, porque contenía la mentira que aquí acaba de leer la Senadora Maritza, que no decía que mantenían la demanda de nulidad en el Consejo de Estado, parecen como muchachos a ratos. Esa es la empresa Ministro con la que Colombia trata, o sea, un boletín de prensa que lo tiran calculado para engañar a esta Comisión Quinta y nos engañaron, o por lo menos a mí me engañaron.

Bueno, cuándo pagan el petróleo, entiendo que están diciendo que pagan en 2 años, lo que han debido pagar hace 2, entonces ahora nos lo van a pagar a los 4 años, y ya la Contraloría metió una función de advertencia donde dicen, y a cómo lo van a pagar. Resulta que hace 2 años ese barril de petróleo estaba a un precio bastante más alto que el que está ahora. A mí no me sorprendería que estos linces de Pacific Rubiales nos dijeran que nos lo pagan a los precios de hoy y como los precios del petróleo están bajando y van a seguir bajando en el mundo, pues si nos lo logran pagar en 2 años, y es esa la teoría que realmente no sé, pues entonces no lo van pagar a precio de huevo, les vamos a quedar debiendo.

Si eso no es matoneo de transnacional, yo pregunto qué es matoneo de transnacional. Y eso sí, sigue la amenaza del TLC con Canadá, ahí siguen porque ese es un pleito que nos meten en el momento que se les dé la gana, con tribunales de arbitramento montados al gusto de los canadienses. Y aquí, lamentemos que ese país tan querido que es Canadá y esos canadienses que son tan queridos, al final de sus días o no, a estas horas de la vida, hayan terminado convirtiendo a ese país en el centro de la minería global como si fuera una gran cosa, cuando por supuesto están dejando bastante mal a ese país en el concierto internacional.

Termino entonces diciendo una cosa más y concluyo. Está montado otro pleito porque lo que está en disputa de este millón 600 mil barriles de petróleo que valen como 700 mil millones, pero que hasta el final del contrato ya lo dijeron aquí, vale más de mil millones de dólares ese pleito, se va convertir pleito en otra parte; es que esto es la parte digamos de abajo de Quifa, pero Quifa es un campo mucho más grande; entonces ya empezó la discusión de si esta cláusula por altos precios opera en todo el campo o no opera sino en pedacitos del campo; porque si solo opera en pedacitos del campo, por la otra parte de la cláusula de que hay que pasar de 5 millones de barriles, pues podrían no pagar los mayores precios.

Entiendo que Ecopetrol a mi juicio, con buen juicio está diciendo que ese es un solo campo, o sea que la cláusula de los 5 millones de barriles ya se sobrepasó y la de los precios también, luego nos dan un 10% más de lo que estamos tomando, o sea de 40 a 50%, pero bueno, vamos para otro pleito. Yo creo que la cláusula es clara, que eso se trata de un solo campo el que hay allí, que lo operen por pedacitos o lo que sea, eso es un decir; una casa es una casa, que uno la pueda mirar una habitación, el baño, no sé qué, pero la casa es la casa. Entonces ese es otro debate en el que se está y este pleito puede estar costando más que el anterior del que ya hemos hablado.

En medio de estas circunstancias, a mí me parece como descarado que Pacific Rubiales aspire a seguir explotando Campo Rubiales. Campo Rubiales y Pirirí, creo que son los 2, terminan su contrato ahora en el 2016, entonces hay por supuesto un debate Nacional que es de gran importancia; ese campo si lo va a seguir operando Pacific Rubiales con las ventajas que esto le concede que son muchas, o lo va a operar Ecopetrol de forma tal que esas ventajas que tiene Pacific Rubiales, se vuelvan ventajas de la Nación. Yo creo a vuelo de pájaro, que es obvio que lo mejor sería que eso viniera a Ecopetrol y que Ecopetrol sea el que opere ese campo, porque todos los dólares de más que nos ganemos, le van a servir al proceso de Colombia, eso yo creo que es una cosa elemental de entender.

Quedaría entonces la duda, y Ecopetrol ¿si es capaz?, entonces ya se ha dicho aquí y lo explicó la Senadora Maritza con todo el detalle, claro que Ecopetrol es capaz, eso no tiene ningún misterio, parte de los cuentos que nos echan aquí los místeres, es que ellos se la saben todas y nadie más que ellos saben; paja, técnicos se contratan en todas las esquinas, en Nueva York, en Tokio y en todas partes, si es que no los hubiere, pero los hay, y nuestros técnicos son buenísimos; o sea que no es aceptable esa teoría.

Pero además yo ya mencioné y por ahí empecé, este es un campo de importancia estratégica en Colombia, este no es un campito menor, es un campo que tiene que ver con muchas cosas, y en ese sentido lo debemos retomar. Cuál es mi preocupación, mi preocupación es, cuántas serán las primas de éxito que se están moviendo para el que logre que ese contrato no regrese a Ecopetrol, como esa que hablé aquí, que se ganó una ex Ministra en algún negocio, cuánto serán las primas de éxito.

Entonces aquí digamos otra cosa contra la inocencia, y me excusan molestar tanto a los inocentes. En estos debates de la economía hay teorías y hay ideologías y hay cosas, pero también hay intereses porque el billete pulula; ahí me toco discutir esta mañana con un ex Ministro las cosas del TLC, y es el único ser humano en Colombia que dice que nos está yendo divinamente con el TLC con E.U., son capaces de decir cualquier cosa; pero en este caso específico al que me refiero –no me conecten exactamente esto con lo que acabo de decir–, aquí se mueven unos intereses muy poderosos, yo estoy seguro que la gente de Pacific Rubiales, y eso no es ni siquiera ilegal, entiendo que en la legislación colombiana las primas de éxito son legales, pero tienen que estar dispuestos a pagar primas de éxito de cualquier monto para quedarse con ese campo; porque por razones obvios, la plata que está en juego es demasiada.

Entonces yo termino y espero no haberme alargado en exceso, acogiendo la idea que ya se ha planteado aquí por parte de la Senadora Maritza Martínez, en la necesidad de constituir un comité de ciudadanos, yo diría que Congresistas; todo habrá que mirarlo, pero pienso que sería mejor que fuera más allá de ciudadanos, en la idea de la defensa del interés público en el caso de Campo Rubiales y de Pirirí, para que ese negocio en el 2016, pase todo al interés de Colombia.

Y por último, mi llamado muy cordial y muy especial, Ministerio de Hacienda, Superintendencia Financiera, todo el Estado Colombiano, ojo sobre las acciones de esa empresa, ojo sobre lo que suceda señor Superintendente con las acciones de esa empresa; que no nos sorprenda en el día de mañana que es que no nos dimos cuenta, que no sé qué y que si se más, porque pueden pasar cosas muy complicadas. Los tiempos del petróleo hacia el futuro son tiempos complicados, sería casi un milagro que no hubiera una caída más fuerte todavía de los comodities, y entre esos está el petróleo y aquí pueden pasar cosas muy complicadas.

-Concluida la intervención de los dos citantes, hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Renjifo Vélez, quien señala: Yo quisiera referirme básicamente a dos aspectos de todo este debate que se ha hecho sobre el campo de Rubiales y de Quifa y de la empresa Pacific. Uno tiene que ver básicamente con el laudo que muy extensamente aquí habló la Senadora Maritza; y dos, tiene que ver con la petición que ha hecho Pacific, o mejor Meta Petroleum para la extensión del Campo Rubiales que vence en julio del año 2016.

Yo no me voy a referir porque no es de mi incumbencia cuáles son los accionistas de las sociedades anónimas que están dentro de Pacific, cuál es el estudio que ha hecho el señor Profesor Valencia sobre las capacidades que tienen o no para tener inversiones en el exterior; en fin, eso creo que tiene que ver con las autoridades locales, financieras, de Superintendencia de Sociedades, seguramente la DIAN, y ellos han ejercido en el pasado estas actividades y de alguna manera yo creo que ellos son los que tienen que dar las respuestas, qué es lo que ocurre cuando una empresa hace ese tipo de movimientos si violara la ley. Yo no quiero pronunciarme sobre eso.

Voy a pronunciarme antes de que hable el Presidente de Ecopetrol, porque el tema del fallo en un principio tenía un tema de confidencialidad, pero entiendo yo que aquí ese tema ha sido debatido en extenso y no podría alegar lo de la confidencialidad. Pero quiero decirle Senadora, que usted hizo un recuento, en el cual yo estoy totalmente de acuerdo; frente al hecho ocurrieron las dos condiciones que usted señaló, de producción y de precio, por lo tanto Ecopetrol hizo lo que tenía que hacer, que era cobrar lo que le correspondía en el contrato, con la interpretación que usted ha dado, que era el ciento por ciento de la producción, no solamente de la asociada porque ese contrato dice eso.

Como no hubo acuerdo y el propio contrato lo decía, fuimos a un laudo, y como usted bien lo dice, el laudo ha sido clarísimo, el laudo lo ha ganado Ecopetrol; de tal manera que Ecopetrol está en su derecho, y esa ha sido la directriz de la junta, de cobrar lo que le corresponda. Ese es un punto que yo no quiero darle más matices, no quiero ponerme a interpretarlo, es así de claro y eso es lo que está haciendo Ecopetrol.

Ahora, al otro lado, llámese Pacific o llámese quien esté al otro lado, está ejerciendo otros derechos o los va a ejercer o va a contratar los abogados en el exterior para ejercer derechos legítimos; así estemos en desacuerdo, ese es un tema que yo no puedo prever desde aquí. Pero claro, usted tocó un tema, para la confianza es necesario también,

digámoslo de alguna manera tener ciertos modales, y yo podría estar en desacuerdo con algunas de las posiciones que han tenido abogados de esa contraparte que van a demandar penalmente, no sé si ha habido o no alguna vez una demanda penal a un árbitro de un tribunal; pero en fin, esas son circunstancias que yo quiero borrarme porque esos son los instrumentos que utiliza la contraparte, nosotros hemos utilizado el que nos corresponde, es el de actuar con el contrato, con la ley y con la contundencia así sea silenciosa, pero con la contundencia de la certeza de que nosotros hemos hecho lo que tenemos que hacer, y por eso Ecopetrol y el Presidente seguramente lo va a decir ahora, va a contar, cómo ya ha ejercido el cobro de esas deudas que se le tienen a Ecopetrol.

Evidentemente no es fácil poner en un carrotanque todos los embarques el mismo día, ahí hay un tema de transporte, hay unos temas adicionales que tendrá que explicar en detalle el Presidente de Ecopetrol. Pero quiero dejar con todo claridad esta posición, y obviamente que Ecopetrol tiene que mirar el control de advertencia que ha hecho la Contraloría, de saber cuáles son los precios en los momentos en que se debía pagar el barril o no, y Ecopetrol tendrá que definir exactamente eso porque también digamos, ahí hay un tema que tiene que resolverse con toda claridad.

Y no es una bicoca Senador Robledo, así hagamos la proyección de algo que todavía no se puede hacer, porque la extensión de ese contrato que ha solicitado Rubiales no se ha dado, entonces nosotros la proyección digamos no la podríamos hacer para el negocio; pero lo que ya nos deben, eso no es ninguna bicoca, es muy importante para las finanzas nuestras y de Ecopetrol, y ahí vamos.

Con relación a la reversión del Pozo Rubiales que afortunadamente es un pozo muy importante, independiente de quien sea y en el cual Ecopetrol es partícipe; efectivamente, ellos han solicitado la extensión de ese contrato una vez quede la reversión, y no se ha tomado ninguna determinación fuera de entender cuáles son las condiciones y cómo sería el tema, por unas razones que ustedes han tocado tangencialmente aquí; es que existe un proyecto piloto en otro campo, que podría aplicarse aquí, que esa es la combustión in situ que usted hablaba del proyecto Star, que tiene seguimiento de Ecopetrol y que todavía no tiene valoraciones definitivas porque apenas ahora si no estoy mal, en febrero o marzo empezó a tener resultados de lo que es el proyecto en sí. De modo que todavía no tiene eso, pero ahí hay todo tipo de personas internacionales, importantes, que están opinando de cómo sería o no la capacidad que tiene ese pozo para sacar más reservas de la que un pozo normal con su capacidad geológica o con su capacidad de energía puede sacar, y la combustión in situ podría aumentar; pero esto está por probarse, de modo que yo no quiero adentrarme en un tema que es hipótesis todavía.

Lo que si le digo, es que Pacific sí presentó una solicitud, que esa solicitud está presentada y está en estudio, pero no ha habido ninguna decisión; y tendrá que haberla con toda claridad cuando se tome la determinación que como bien lo dijo la Senadora Maritza, ahí hay tres posiciones. Ecopetrol podría decir, no. Y yo también creo como usted lo está pensando, que no es por falta de técnicos, que podría decir no, tendríamos la capacidad y los técnicos. Ese no es un tema de tecnología, Ecopetrol tiene muy buena tecnología y explora y explota y opera muchos campos, este tendría que ser un negocio en donde lo que estuviéramos viendo es qué es lo mejor para la Nación y para Ecopetrol; y obviamente Ecopetrol es la dueña como asociada de esa decisión y las autoridades que están ahí tiene la responsabilidad, la Junta y la dirección de Ecopetrol, de tomar unas decisiones y de responder por ellas, obviamente ante los órganos de control y ante toda la opinión pública; pero eso se tiene que hacer, informado en su momento, todavía no existe esa decisión, de modo que yo tampoco quiero anticiparme a ella.

Pero no sé si el Presidente de Ecopetrol puede profundizar más o quiere profundizar más o le corresponde profundizar más en lo que va a ser ese proyecto Star, cómo se podría aplicar o no, pero digamos como bien lo dice usted Senador Robledo, el impedimento nunca jamás será una incapacidad técnica de Ecopetrol, yo creo que ese no va a ser el tema. Me parece bien que miremos cómo es que se están sacando de los campos el petróleo, una vez está cerca a la terminación de los contratos; porque no es tan fácil decir que es que yo voy simplemente y mañana acelero la producción, eso no es tan fácil, yo creo que amerita como usted lo ha dicho, hagamos un debate, hagamos un debate técnico sobre el punto, la gente no puede operar así de fácil.

Yo veo una contradicción también, si fuera hipotéticamente verdad que el Campo Rubiales lo están explotando para sacarle más petróleo, pues es como si ellos ya supieran, entonces para qué piden la petición de que en ese campo se fuera a perder, para qué piden entonces la extensión si lo van a recibir perdido; ahí hay una contradicción también pero es bueno mirarla y para eso hay técnicos, evaluadores, y Ecopetrol tiene un seguimiento técnico de esa tecnología y de todos esos campos.

Señora Presidenta, a mí particularmente me han hecho varias preguntas, al Ministerio, sobre el tipo de contratos, los contratos de asociación, los contratos de la ANH, el número de pozos y el valor de las regalías, que nosotros en extenso contestamos en el cuestionario que está aquí; de modo que como no hemos hecho ese debate, como se lo he advertido con anticipación, yo simplemente dejaría ahí la posición del Ministerio. Aquí están también las demás personas de la ANH, por si se requiere alguna explicación adicional o especial.

-Solicita el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo, y una vez concedida, manifiesta:

Escuchando aquí juiciosamente la intervención de la Senadora Maritza y el Senador Robledo. Yo quisiera que ahora que intervenga el señor Javier Genaro Gutiérrez, Presidente de Ecopetrol, nos informe a esta Comisión, cuándo le pasó Ecopetrol la factura después del laudo, a Pacific Rubiales; porque yo creo que también es importante saber la fecha que ustedes solicitaron ese pago y cómo se acordó el pago. Tengo entendido que Pacific Rubiales mandó una carta, sería bueno saber cuándo se presentó esa factura señora Presidenta.

-Seguidamente, con la venia de la Presidencia, la honorable Senadora Daira Galvis Méndez, expresa:

Yo en esta intervención voy a ser muy breve, y es en el siguiente sentido. Yo no me voy a referir a los diferentes tentáculos que tiene Pacific Rubiales en todo el territorio Nacional, a su injerencia en varias temáticas y aspectos que han sido fundamentales en el país; yo me voy a referir a uno solo, y en eso pienso que tiene la razón la Senadora Maritza y el Senador Robledo, simplemente me voy a referir, primero, a cómo Pacific Rubiales no solamente interviene en decisiones de tipo laboral que son inherentes a la explotación de hidrocarburos o a cualquier otro tipo de aspecto minero, sino también a un hecho muy específico que atañe a la ciudad de Cartagena.

Más o menos en septiembre u octubre del 2011, cuando se presentaba el debate electoral en la ciudad de Cartagena, en Cartagena se produjo un fenómeno muy sensible, un barrio de corte popular, cuya parte de habitantes habían obtenido vivienda de Inscredial, empezó a presentar fallas geológicas y todas las viviendas se fueron deteriorando y destruyendo y cayéndose; aprovechando esta circunstancia y para decidir y asumir decisiones políticas, Pacific Rubiales –y eso fue noticia Nacional–, abiertamente, ostensiblemente, apoyando a uno de los candidatos que después fue ganador y que en paz descanse, lo apoyó con la construcción de miles de viviendas que eran las que en ese momento podían necesitarse en la ciudad de Cartagena para la solución de los señores habitantes del barrio de San Francisco.

Yo recuerdo que toda la geografía nacional conoció de que Pacific Rubiales apoyaba al candidato e iba a financiar esas viviendas; y el candidato y por boca del candidato también se conoció de estas circunstancias. Aquí tuvimos la oportunidad porque yo traje un CD que se colocó en un debate, o en una constancia que yo dejaba en ese entonces; pero yo quiero decirle, definitivamente Pacific Rubiales no solamente se ha ocupado de temas inherentes a sus intereses patrimoniales, sino que ha ido más allá para asegurar una serie de beneficios, ya locales, ya no nacionales, que es lo que aquí han demostrado los dos Senadores Martínez y Robledo que me han antecedido.

Y para decirle algo, qué intereses tiene Pacific Rubiales en la ciudad de Cartagena? por qué Pacific Rubiales ponía en boca del candidato y aprovechaba las circunstancias y quería asegurar un Alcalde amigo o que le debiera a ellos esa financiación de viviendas, sino porque realmente Pacific tiene también el interés en un puerto, para transportar hidrocarburos en la ciudad de Cartagena; de manera que hábilmente se asegura de colocar alcaldes, y de hecho ya hoy, también está influyendo y está patrocinando a un alcalde.

Y quiero decirles, como lo decía el Senador Robledo, Pacific Rubiales no toca no solamente lo nacional sino lo local, y asegura que sus intereses se preserven a través de gente que pueda dirigir, a través de connacionales que puedan dirigir, y sobre esto tenemos que nuevamente denunciarlo ante el país, Pacific Rubiales ya no va más allá de lo legal, sino más allá de la intromisión de extranjeros en las decisiones políticas de regiones y del país. En ese sentido yo quería dejar esa constancia.

Igualmente quiero decirles que hay algo que me preocupa, todos los días nosotros estamos perdiendo más terreno frente a los extranjeros, en materia de explotación minera y en materia de explotación de hidrocarburos; por ejemplo, el otro día en una visita a Reficar –y de testigo está el señor Presidente de Ecopetrol– nos tropezábamos con que 400 obreros venezolanos eran contratados y venían en buses a trabajar a la ciudad de Cartagena a la refinería; y nos van a decir, ay es que la mano de obra no está calificada, pero sin embargo Ecopetrol se ufana de haber invertido en el colegio Inem para preparar mano de obra calificada.

Pero lo que hay que preguntarse es si CBI, que entre otras cosas no ha sido nunca constructora de ninguna refinería pero se le contrató para construir, es hacedora de tanques. CBI viene con unos lazos y unos antecedentes con los venezolanos también y por eso los trae, y ya la cosa no solamente va por los venezolanos como mano de obra, sino que ya va a la contratación; se está contratando y se están haciendo contratos y hay evidencia de eso, con contratistas venezolanos, y nuestros contratistas y nuestra mano de obra de un lado; echada a menos y aquí no hay quien levante la voz en nombre del Estado y del Gobierno, para defender esos intereses patrios que siguen en peligro, y que se ratifica cuando en días pasados y eso lo saben muchos Senadores aquí, el caso en Cerro Matoso.

En Cerro Matoso la Billilton, contrató para una infraestructura eléctrica a Genselca, una empresa Nacional, y resulta que hoy están en paro, hoy están en desobediencia civil, porque antes que utilizar a los nativos de Cerro Matoso, a los nativos de Montelíbano, resulta que se les ha dado por traer mano de obra china; y no son solamente técnicos, son obreros, y la gente nuestra desplazada.

Entonces he dicho, he dejado dos constancias sobre el tema de la mano de obra, que se relaciona además con este tipo de explotación que a diario se viene dando en materia minera y en materia de hidrocarburos. Pero también simplemente quería dejar la constancia, en una temática que por ser local de pronto se había sustraído del debate, y es ese interés debido, que va más allá de la capacidad de licencia que tiene Pacific Rubiales para intervenir en las decisiones de los gobiernos locales.

-A su turno en las intervenciones, el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, anota:

Quiero solamente hacer mención a algunas de las inquietudes que están en este debate, especialmente de la Senadora Maritza Martínez y el Senador Robledo, con la claridad que ha dado el señor Ministro de Minas y Energía el doctor Federico Renjifo. Yo quería aprovechar la presencia del señor Presidente de Ecopetrol el día de hoy y saludar al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Arce, referente a los ingresos o las utilidades de una empresa como Pacific, cuando estamos hablando de 150 millones de dólares por el laudo arbitral, yo no entiendo cómo se demoran, claro son las partes y van a defenderlo, pero eso tiene unas repercusión en las acciones que se vieron, con una pérdida en las acciones en cerca del 12%, pero ese es un tema más entre los accionistas o los directores de la empresa con las partes.

Por eso quería intervenir para preguntar y aprovechar que estaba el doctor Javier Gutiérrez acá, para decirle exactamente, para contarle al país de qué estamos hablando, de cuánto es el monto, si estamos hablando de 150 millones de dólares, estamos hablando de 900 mil barriles, cuál es la producción, a dónde llega; porque lo que nos queda claro acá es que una vez se cumpla con la participación adicional en precios altos, es decir, en más de 5 millones de barriles o más de 40 dólares por barril de acuerdo al WTI, simplemente permite decirnos de cuánto estamos hablando, cuál es la cifra; porque esa inquietud que nos queda aquí, de acuerdo a lo que mencionó el doctor Leonardo, de que se debe pagar a qué precio, cuál es el precio real que debe hacerse en esa cuenta de cobro que está diciendo el Senador Name que si ya la presentaron. Cómo debe ser esa presentación, es decir, sobre qué precio Ecopetrol se va a basar para pedir que paguen esa deuda.

Yo quería simplemente manifestar lo siguiente. Nosotros aplaudimos la experiencia de la gente de Pedevesa y más que vinieron a Colombia y hoy lo que queremos es traer inversión extranjera, traer gente que pueda aumentar esa producción a un millón de barriles que es lo que ha querido Ecopetrol, es la meta de esta Comisión permanentemente, aumentar ese millón de barriles.

Qué bueno que vengan a aportarle al país, pero también nosotros defendemos en esta Comisión lo que ha sido la Seguridad Jurídica del país, pero cuando defendíamos la Seguridad Jurídica del país, es para que, lógico, vengan a invertir a nuestro país, pero también para que nuestro país se resguarde jurídicamente de este tipo de acciones; es decir, esto demuestra que cuando hablábamos de que es necesaria la seguridad jurídica del país y siempre la hemos defendido, incluso cuando se hizo la democratización social de Ecopetrol, yo hoy diría lo mismo señor Presidente.

Lo importante en la seguridad jurídica señor Ministro, es precisamente que pueda Ecopetrol en este momento también defender los intereses del país, y qué bueno que lo ha hecho, por eso aquí queda claro señor Ministro en su posición, que simplemente hay una directiva de la Junta en donde dicen mire, hay que cobrar si se debe, esté cumpliendo con esto, hay que cobrar de acuerdo a esta cláusula y simplemente hacerlo; pero hoy la pregunta es, y en eso la Senadora Maritza manifiesta, el pelito sigue?, esa es la pregunta.

Por qué vemos hoy, unas palabras del abogado de Pacific, diciendo que iba a demandar, que iba a seguir en el proceso desde el Consejo de Estado, y por el otro lado un comunicado de Pacific que se recibió acá Senador Robledo, donde decían que desistían y ya pagaban a Ecopetrol.

Hoy sería muy bueno en este debate señor Presidente, simplemente aclararle al país, primero, si este pleito sigue; segundo, si se presentó la cuenta ya; tercero, si efectivamente Pacific ha dicho, no, nosotros ya cogemos prácticamente lo del laudo y de cuánto estamos hablando, cuál es el significado en cuanto a las acciones, el precio de la acción en su momento, y así mismo las posibilidades de incrementar las reservas y la producción en la búsqueda de ese millón de barriles, que ha sido nuestra prioridad.

Es decir, hoy que nos dejen claro específicamente qué va a suceder; si seguimos pendientes de lo que nos dijo Pacific en ese comunicado de prensa que fue lo que escuchamos, o si su abogado sigue con la demanda y precisamente no le va a pagar, debe hacerlo de acuerdo a la parte jurídica, pero si va interponer otros recursos que van en contra de la empresa Ecopetrol que es la empresa estatal; así la consideramos, nuestra empresa más importante del país, que hay que resguardar.

De manera que yo lo único que quería era resaltar es eso, aprovechar que está el Presidente de Ecopetrol para que nos cuente, para que nos diga y le demos una claridad especialmente al país, sobre específicamente ya que se cumplió con ese aumento la producción y ese aumento en el precio, con el 100% en la producción, es decir, no el 60% de lo asociado, sino el 100%, pues simplemente tener claro en esta Comisión Quinta, qué va a suceder con este pleito.

-Continuando con el debate, la Presidencia le otorga el uso de la palabra al doctor Javier Gutiérrez Pemberthy, Presidente de Ecopetrol, quien empieza diciendo:

Lo primero que quisiera hacer referencia es en relación con el caso de Quifa y la inferencia e interpretación respecto a la cláusula de la participación en la producción a la cual ya muy bien se refirieron, tanto la Senadora Maritza, como el Senador Jorge Robledo; y comentar, que tan pronto se superó el valor pactado en el contrato de 5 millones de barriles acumulados de producción en el campo Quifa, recordemos que allí fundamentalmente son 2 campos, Quifa y Cajúa.

Tan pronto en el campo Quifa se superó el límite de 5 millones de barriles, y que cumplió también la condición de lo que se denomina precios altos, que es para el caso de ese contrato, 40 dólares por barril, nosotros comentamos con Pacific sobre la necesidad de aplicar la cláusula. En ese momento que se estableció que existía una diferencia entre la interpretación que ellos tenían de la cláusula y de la interpretación que nosotros teníamos de la cláusula; de acuerdo con eso entonces se acordó que inicialmente ellos parcialmente nos iban a hacer un reconocimiento de ese porcentaje, y que para la diferencia acordamos entonces el constituir un Tribunal de Arbitramento y acogernos al resultado de ese laudo arbitral.

O sea, que la cláusula de precios altos, teniendo en consideración el nivel de precios que hemos tenido con posterioridad a abril de 2012 cuando se cumple la condición, pues es un nivel de precios que siempre ha estado por encima del nivel de precios altos que establece el contrato. El resultado del fallo que se tuvo el 13 de marzo y que quedó en firme el 10 de abril, determinó que tenía razón Ecopetrol en la aplicación de la cláusula tal como nosotros lo habíamos considerado.

Ahí básicamente tenía dos implicaciones, la una era el reconocimiento respecto a la producción que se había acumulado desde abril, hasta el momento en que se presentaba el fallo, que es de 1.614 mil barriles; digamos que para ir en números gruesos, esto representaría digamos que aproximadamente es una diferencia de 4 mil barriles diarios que nosotros venimos acumulando durante 1 año por efecto de no haberse aplicado la cláusula durante el año. Básicamente entonces la diferencia que en este momento nosotros tenemos con Pacific, es por 1.614.857 barriles; entonces la primera implicación es el reconocimiento de 1.614.857; y si miramos los precios, eso es lo que representa aproximadamente, 154 millones de dólares.

Por otro lado hay una implicación también y es, que a partir del momento en que ya queda en firme el laudo, nosotros comenzamos a aplicar la fórmula para la producción que hoy en día se está teniendo; o sea que la nueva liquidación que hoy en día se está haciendo, se hace de acuerdo con la fórmula, con la interpretación que se tiene por parte de Ecopetrol. Entonces aquí claramente hay dos consecuencias; uno, el reconocimiento de la producción acumulada a la cual generamos el derecho con la interpretación de la cláusula, 1.614.857 barriles; y de otro lado, ya la aplicación de la cláusula que en este momento lo estamos haciendo y que puede estar representando 3.000, 3.500, 4.000, dependiendo de el volumen del nivel de precio que se considere para aplicar la fórmula, porque la fórmula se aplica de manera mensual; hay básicamente unos parámetros, se toma el precio y se compara con el precio de referencia, el P sub cero, este es el precio inicial que se establece para el nivel de precios altos, que es de 40 dólares.

El fallo quedó en firme el 10 de abril, y nosotros procedimos a enviarle una carta a Pacific Rubiales el 11 de abril y en la carta fundamentalmente nos referíamos a esos dos aspectos; el uno, a entrar a acordar las condiciones en las cuales ellos nos harían a nosotros la devolución de 1.614.000 barriles; y el segundo, a que en forma inmediata comenzábamos con la aplicación de la cláusula de acuerdo con la interpretación nuestra. Nosotros nos hemos sentado a conversar con ellos, respecto a acordar la fórmula para hacer la devolución del crudo correspondiente; en ese sentido, una forma que se acostumbra normalmente en estos contratos y a la cual también se refiere el resultado del laudo, es el hacer la transacción en forma volumétrica; o sea, el que nosotros recibamos 1.614.857 barriles.

Por otro lado también es importante mencionar a lo que se han referido, que es el hecho de la función de advertencia que recibimos por parte de la Contraloría General de la República, en el sentido de considerar la forma cómo habían evolucionado los precios en el tiempo; entonces en ese sentido nosotros también le hicimos conocer a Pacific Rubiales, conversamos con ellos, en el sentido de que consideráramos claramente esa variación, y que independientemente del hecho de hacer el pago en dinero o de hacer el pago en volumen, que se estableciera la equivalencia correspondiente para que se hiciera todo el reconocimiento completo y estamos en ese proceso.

Es importante entender y creo que el Ministro Renjifo se refería a esto, que si nosotros vamos a hacer ese recibo en crudo equivalente, entonces tenemos que hacer una programación para poder recibir este crudo. Por otro lado hay que entender, que en este momento en la zona de los llanos orientales, todavía se tiene ciertas limitaciones en términos de la capacidad para poder hacer toda la evacuación de los crudos; pero afortunadamente en este momento está avanzando ya en su fase terminal el proyecto del Oleoducto del Bicentenario, que es el nuevo oleoducto que va a ir inicialmente desde Araguaney que es muy cerca a Yopal en Casanare, que va a conectar con Bana-

día y que inicialmente utilizando una capacidad excedentaria que se tiene en el oleoducto Caño Limón-Coveñas, nos va a permitir disponer de una capacidad del orden de 125.000 barriles adicionales. Esto nos permitiría a nosotros disponer de una capacidad y convenir que vamos a hacer entonces un recibo diario de crudo con el cual estaríamos haciendo la compensación correspondiente.

Nosotros en este momento en qué nos encontramos. Uno, claramente estamos aplicando ya la cláusula en la liquidación que hoy se hace de la participación en la producción que actualmente se está teniendo, y estamos en ese proceso de negociación para pactar las condiciones del recibo correspondiente a la devolución de 1.614.857 barriles. Eso específicamente lo que se tiene respecto al resultado del laudo y las acciones que estamos tomando.

Por otro lado, un aspecto que se ha mencionado y en el cual nosotros también queremos ser absolutamente claros; es el hecho de que a nuestra respuesta del 11 de abril en la cual nosotros pasamos la cuenta de cobro para solicitarle a ellos la devolución correspondiente, efectivamente nosotros recibimos una comunicación de Pacific Rubiales, en la cual nos dice: "Como es de su conocimiento, Meta Petroleum Corporation a través de su apoderado interpuso oportunamente un recurso extraordinario de anulación contra el laudo proferido el 13 de marzo del presente año, en desarrollo del compromiso arbitral suscrito fecha 27 de septiembre (…), en virtud de lo anterior nos permitimos manifestarles, que con sujeción al orden jurídico, Meta Petroleum ofrecerá una caución en el marco de recurso". Esta es la anterior.

La actual comunicación: "En atención a la comunicación, comprendiendo que en su criterio no es suficiente la caución que ofrecimos otorgar en el marco del recurso extraordinario de anulación, según nuestra comunicación del pasado 5 de abril, y siendo de nuestro interés la continua construcción de relaciones provechosas entre Ecopetrol y Meta Petroleum, nos permitimos informarle, que sin perjuicio del recurso de anulación que oportunamente se interpuso por nuestros abogados contra el laudo arbitral, procederemos a ajustar la participación de Ecopetrol en la producción del campo Quifa, de conformidad con la decisión del Tribunal de Arbitramento. Agradecemos agendar a la mayor brevedad, una reunión con el propósito de liquidar y precisar junto con el operador, el número de barriles que conforme al laudo arbitral le corresponden a Ecopetrol a partir del 15 de abril, y programar conjuntamente los planes de entrega y retiro del crudo de conformidad con la cláusula 14.7 (…)".

O sea que efectivamente ellos sí interpusieron un recurso ante el Consejo de Estado. La información que nosotros tenemos es que el recurso ya ha sido asignado a un Magistrado, que estaría en estudio, pero nosotros no hemos sido notificados. Como ustedes se han podido dar cuenta, nosotros hemos contado con todas las personas de Ecopetrol de las áreas especializadas, tanto en la parte técnica, de exploración, producción, como en la parte jurídica, además de los abogados externos. Entonces igualmente nosotros estamos en este proceso de la aplicación de la cláusula, de negociar la devolución, pero adicionalmente, previendo cualquier situación que se pueda presentar, continuamos haciendo todos los análisis y prepararnos en caso de que tengamos que adelantar algunas acciones para finalmente garantizar que efectivamente este laudo quede en firme y que no haya ninguna duda respecto a esa decisión que se planteó por parte del laudo. En esto, no solamente la actuación por parte de la administración, sino también la intervención permanente de la Junta Directiva que está pendiente del tema, vigilante, de la manera cómo nosotros estamos interviniendo.

Por otro lado es importante mencionarlo, que este tema es un tema de tal trascendencia, que ha merecido la intervención por parte de la Procuraduría General, como por parte de la Contraloría General de la República; los dos claramente han estado haciendo los seguimientos correspondientes a la manera cómo evoluciona el tema. Yo creo que esto permite claramente concluir la diligencia, la manera oportuna y la forma cómo prudentemente y muy proactivamente, hemos venido actuando para hacer la defensa de los intereses de Ecopetrol; entendiendo también que con Pacific, continuamos con nuestra relación en el manejo del campo, en fin, en todos los asuntos que nosotros tenemos y que compartimos.

También hay que reconocer, como ustedes mismos lo mencionaban, el hecho de que fue un campo que cuando Pacific o que cuando Meta Petroleum digamos, compra los intereses que tenía el señor Efromovich y otras personas, producía 14.000, 12.000 barriles, y hoy es un campo que hoy está en 210.000 barriles; o sea que indudablemente en este sentido ha habido un aporte muy importante desde el punto de vista del desarrollo de la actividad petrolera, y del aporte a la producción Nacional. Entonces esto en lo que tiene que ver con la parte del laudo.

Por otro lado y siguiendo con el campo Quifa, quisiera referirme al tema de la tecnología Star. Este es un tema en el que nosotros hemos venido conversando por varios años, y como lo refería el Senador Robledo y también la Senadora Maritza, esta es digamos una de las tecnologías que se conocen como recobro térmico, y que fundamentalmente lo que busca en el caso de un campo como Rubiales o campos como Castilla-Chichimene, que tienen factores de recobro de 13, 14, 15%, que cuando uno está hablando de un aceite original de 3, 4 millones de barriles, pudiera pensarse

según estimaciones diferentes que hacen los expertos, que uno pudiera incrementar ese factor de recobro en un 20, 30%; lo cual equivaldría que si son 3.000.000, sería aproximadamente 600.000 barriles adicionales.

El proceso digamos para llegar a la aplicación de la tecnología Star, es un proceso que contó adicionalmente con los análisis y las autorizaciones y las discusiones a nivel de Junta Directiva, y básicamente hoy hay un acuerdo entre Ecopetrol y Pacific Rubiales para hacer una prueba piloto de la tecnología Star. Inicialmente se había pensado que esta prueba se hiciera en Rubiales y posteriormente convenimos que era mejor que esta prueba se adelantara en el campo Quifa; es una prueba de una tecnología de la cual es propietario Pacific, que ha contado con el desarrollo y los aportes de expertos canadienses de la Universidad de Calgary, y que fundamentalmente lo que busca como el Senador lo decía de la combustión de situ, es generar con la inyección de aire, una corriente que permite ir avanzando en todo el campo y que facilita la movilidad del crudo con lo cual se puede incrementar básicamente la producción.

Inicialmente, nosotros hemos pactado una fase de 18 meses, durante los cuales se estaría haciendo todo el análisis; apenas se están teniendo las primeras pruebas de producción que comenzaron hace dos meses aproximadamente con los primeros resultados, se harán todos los estudios y los análisis, y hasta tanto no tener todos los acuerdos correspondientes, no se haría ya la citación formal de la tecnología.

Por otro lado, es importante mencionar que la Junta Directiva de Ecopetrol ha pedido que también haya otros expertos digamos, distintos, que participen dentro de ese proceso de evaluación que se debe hacer de los resultados de la tecnología, para contar con una opinión independiente antes de que se llegue a la definición formal de hacer esa aplicación de la tecnología y la manera cómo se llevaría a cabo. Entonces en este caso lo que quisiera anotar es, la manera cómo digamos en un proceso también de análisis técnico, económico, de conversaciones, con las discusiones correspondientes en comités de Junta y en la Junta que llevó finalmente a este acuerdo para realizar una prueba piloto, la cual en este momento está avanzando, y claramente pues los resultados se conocerán y estarán disponibles no solamente para nosotros sino igualmente para que haya una discusión pública como normalmente sucede con los asuntos de Ecopetrol, que son temas que están completamente abiertos.

Es importante mencionar que por ejemplo en el caso de la Contraloría, siempre que nos han solicitado la información respecto a cualquier asunto, está disponible, o sea que en este caso también debería haber la tranquilidad de que habría ojos de terceros que estarían contando con la información y con los resultados para poder hacer los análisis correspondientes. Eso entonces en relación con la aplicación de la tecnología Star fundamentalmente; en resumen, en este momento se está haciendo una prueba piloto y claramente está sometido a unas condiciones y hasta tanto no se termine la prueba, se hagan los análisis, se llegaría a una decisión ya propiamente de la aplicación de esta tecnología que se pudiera ser, en Quifa o en cualquiera otro de los campos.

Y para referirme finalmente al caso de los Campos Rubiales y Pirirí, como ustedes lo han dicho, efectivamente el vencimiento del contrato de asociación que nosotros tenemos, es a finales de junio del 2016, o sea, que estamos prácticamente a 3 años de finalizar el contrato correspondiente. Nosotros recibimos una comunicación por parte de Pacific Rubiales el 21 de marzo del 2013, en esta comunicación ellos mencionan: "Como es de su conocimiento, en el mes de junio del 2016 vencerá el término inicial de duración de los contratos de asociación Pirirí-Rubiales. Habida cuenta de dicho vencimiento, así como de las consideraciones que más adelante se expresan, muy respetuosamente me permito solicitar a Ecopetrol la extensión de los mismos o la celebración de un nuevo acuerdo de producción incremental factor R o de similar naturaleza, que permita a Pacific Rubiales continuar contribuyendo con la explotación de dichos campos".

Una solicitud como estas, y tal como ha sucedido en contratos que han terminado recientemente, quizás el primero de ellos, uno de los más relevantes, el de Cupiagua, es sometido también a todo un proceso de análisis; hay un conjunto de criterios que hoy se consideran y después de pasar por todo el análisis de la administración de los técnicos, de los comités de negocios y de la Junta Directiva, se toma la decisión correspondiente, y claramente tendría que demostrarse la conveniencia, tanto para Ecopetrol como para la acción, para que finalmente se tuviese que tomar una decisión de continuar con la extensión o hacer alguna otra figura para que Pacific Rubiales pudiera continuar con la operación.

Este será un proceso que como en los casos anteriores, analice las distintas alternativas y posibilidades, en las cuales claramente estaría la de que Ecopetrol continúe con el 100% de los derechos del campo y no se haga la extensión correspondiente como una alternativa de referencia con la cual se compara. Del resultado de estos análisis se tomará la decisión correspondiente, claramente esto hay que hacerlo con toda la anticipación correspondiente para que efectivamente se puedan considerar todos los análisis, las variables y demás, y en ninguna circunstancia nos viéramos abocados a una decisión de última hora.

En este momento estamos a 3 años de que se dé la terminación de esta fase de los contratos, tiempo suficiente para que estos análisis se pue-

dan conducir de la manera más juiciosa y ordenada posible, para llegar a lo que sean las mejores conclusiones, tanto desde el punto de vista de Ecopetrol, como desde el punto de vista de la Nación. Entonces, eso en lo que tiene que ver con la solicitud de extensión por parte de Pacific Rubiales.

Quisiera igualmente mencionar que nosotros hoy en día, para estos contratos de asociación, para cualquier contrato de asociación, hay un esquema de Gobierno, y nosotros mediante una relación cercana y permanente con cada una de las compañías, sin ser los operadores ni tener la responsabilidad de los operadores, a través de personas de Ecopetrol y formalmente a través de comités que se establecen para cada uno de los contratos de asociación, contando con un comité ejecutivo, un comité técnico, un comité financiero y un comité de entorno, se hacen reuniones periódicas en las cuales se hace la revisión de todos los asuntos relacionados con la operación de cada uno de los contratos de asociación. Adicionalmente, también desde la Junta Directiva se hace la vigilancia correspondiente.

Entonces claramente, dentro de los contratos, dentro del marco está previsto los esquemas de Gobierno, para que también haya la participación y la intervención por parte de Ecopetrol, y que nosotros estemos al tanto de la manera cómo los campos están desarrollando, de hacer también el control sobre las operaciones cuando sea el caso; o sea que hay claramente una intervención activa y permanente por parte de Ecopetrol, en la operación de cualquiera de los contratos de asociación, sin que claramente esto implique que Ecopetrol vaya a tomar responsabilidades en la operación, en la cual los contratos son claros de que esta responsabilidad es del socio operador, que hasta, recordemos el año 2003 cuando se hace la reforma del sector de los hidrocarburos con el Decreto 1760, esta era la forma del contrato.

Hoy fundamentalmente ya estamos es con una figura de contrato de concesión en las cuales Ecopetrol actúa como cualquiera de las otras empresas; ya nosotros no tenemos esa condición que teníamos en este tipo de contratos, que eran los que regían hasta el año 2003; hoy fundamentalmente son acuerdos que ya nosotros realizamos de manera comercial cuando participamos en las rondas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para tomar participaciones en los distintos bloques. Entonces todos estos contratos de asociación tenían previstos sus esquemas de Gobierno, a través de los cuales nosotros intervenimos, participamos y estamos permanentemente al tanto de lo que está sucediendo en cada una de las operaciones en los campos petroleros.

Y recordemos que a nosotros nos toca hacer un aporte para la operación de los campos, de acuerdo con la participación que nosotros tenemos en los campos; básicamente esto opera a través de esta figura como la que los petroleros llaman el cash-Cor, o sea, los aportes de capital que nosotros hacemos para poder realizar las operaciones. Todavía digamos aproximadamente llegamos a un 45% de la producción que hoy en día tiene Ecopetrol, es a través de contratos de asociación; el resto es operación directa y en las cuales la más significativa hoy en día para nosotros es lo que tenemos en Castilla-Chichimene, Apiay, que como lo decía la Senadora, está por encima de 170, 180.000 barriles y estaríamos próximos a llegar casi a los 200.000 barriles, esto es importante.

Lo otro que yo creo que también es importante mencionar, a más del hecho de la manera cómo Ecopetrol interviene, y creo que ustedes lo pueden constatar, es la manera cómo los asuntos de Ecopetrol son públicos, prácticamente con muy pocas excepciones; la información que nosotros manejamos tiene algunas restricciones especiales y de manera temporal; entonces también es como registrar la tranquilidad de que no hay decisiones que se tomen por parte de Ecopetrol, que no sean previamente discutidas o que no hayan sido preguntadas o que no hayan sido analizadas.

Por otro lado, también en el caso de nuestra Junta Directiva, es una Junta que cuenta tanto con la participación de miembros del Gobierno, pero con miembros independientes, y que igualmente está sometida a unos esquemas de Gobierno y de vigilancia muy fuerte, para que efectivamente se puedan dar unas discusiones amplias y abiertas, con todo tipo de criterios en relación con las decisiones que se toman a nivel de los asuntos de Ecopetrol.

Indudablemente que asuntos como estos, que son de la máxima importancia, necesariamente pasan por la Junta Directiva a través de un proceso sistemático de análisis, antes de que se tome cualquier determinación al respecto; eso creo que es muy importante porque esto le debe dar tranquilidad a los colombianos, también a los Senadores, a la Contraloría y a la Procuraduría, que tienen todo el derecho en intervenir y preguntar. Ustedes van a contar con la información y van a poder cuando lo consideren necesario poder saber sobre la manera cómo estos asuntos evolucionan, y la manera cómo los estudios, los análisis están resultando, y de las decisiones que se fueran a tomar en cada uno de los asuntos que corresponden a estas temáticas.

Entonces, pues no sería digamos de esperar sorpresas, sino que son temas que sí, están sometidos a lo que es la controversia de los negocios, participación de empresas que indudablemente sabemos que cada cual tiene sus intereses y busca lo mejor para sí; pero también desde el punto de vista de Ecopetrol, nos hemos encargado de contar con el personal técnico, administrativo, legal, en fin, con la capacidad para poder afrontar y desarrollar estos temas; y cuando es del caso, pues tener los asesores, además también de contar con

la intervención de la Junta en todas estas decisiones; entonces yo creo que esto es bien importante que se tenga en cuenta para dar tranquilidad de la manera cómo nosotros actuamos ante estas situaciones.

Quisiera hacer una referencia a lo que mencionaba la Senadora Daira Galvis en relación con las personas que trabajan en refinería de Cartagena. Haciendo un balance, hasta la fecha se han generado unas 16 mil oportunidades de empleo, próximamente deberán entrar otras 1.200 personas, el proyecto ya está más allá del 80%, la construcción en un 50%, y básicamente, no obstante, que se han capacitado 5.300 personas en oficios especializados con una inversión de 12.000 millones de dólares, sí ha habido necesidad de hacer contratación de algunos oficios especializados; especialmente en el caso de soldadura, y en soldadura hay distintos niveles de graduación respecto a las especializaciones. Tenemos que el 95% es personal Nacional, y el 78% es personal cartagenero, y digamos que más de un 10% es de otras regiones de la costa atlántica como en el caso de Barranquilla; o sea que claramente se ha hecho la debida diligencia para poder maximizar las oportunidades de empleo a nivel local y a nivel Nacional; sin embargo no ha sido posible contar con todo el personal especializado que se requiere, pero hay claramente la disponibilidad y el interés de poder hacerlo.

No obstante tomamos los comentarios que se hacen por parte de la Senadora Daira, pero ella misma lo decía; se hizo una inversión de más de 12.000 millones de pesos, para formar 5.300 personas que van a tener oportunidad no solamente en Colombia, sino en el día de mañana en el exterior, para también salir a desempeñar estos oficios en otras partes.

Por último mencionar esto, y yo creo que la mayoría ahí sí son todos colombianos, pero la mayoría también son costeños, cartageneros; hay un grupo ya directamente de Ecopetrol, de 850 personas que están en todo su proceso de preparación y de cumplir con los niveles de certificación, quienes estarán responsables por la operación de la nueva refinería que ya se prepara para ir entrando paulatinamente en todo el proceso del recibo de las unidades que deben comenzar hacia mediados de año; esto también es muy importante porque es un volumen de personas muy significativo que van a recibir una educación especializada, una formación especializada, que realmente va a suponer un grupo muy importante para operar esta refinería, finalmente en referencia con este aspecto.

Creo en esta forma haber dado claridad sobre los aspectos y también advertir de la manera cómo Ecopetrol está asegurando el pago, está pendiente a lo que se pueda pronunciar por parte del Consejo de Estado y claramente continuar vigilante por todos los aspectos en relación con esos contratos que entendemos son de mucha importancia para nosotros, pero también indudablemente para la industria petrolera y para el país, y siempre dispuestos a dar las explicaciones que se requieran, y disponible para cualquier otros aspectos que este pendiente por parte de ustedes.

-Con la venia de la Presidencia, pregunta el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Doctor Gutiérrez, Ecopetrol le está cobrando a Pacific ese 1.600 barriles de este fallo del tribunal, se los está cobrando en crudo o en plata, porque ellos, supongo que ya vendieron los barriles, no los tendrán guardados esperando.

-Responde el doctor Javier Gutiérrez, que en principio, la preferencia de Ecopetrol, es recibir crudo:

-Nuevamente en uso de la palabra, puntualiza el Senador Jorge Robledo:

Por qué, no entiendo, porque si el crudo lo venden a precios de hoy, es menos que el de hace un año, y se encartan con el crudo porque no tienen cómo sacarlo, yo realmente no entiendo.

-Ampliando su respuesta, dice el señor Presidente de Ecopetrol:

Básicamente por qué en términos de crudo. Claramente el aspecto que usted anota respecto a la diferencia de precios, nosotros se lo hemos planteado a Pacific y si hay la diferencia la convertiríamos; pero usted entenderá que nosotros básicamente tenemos dos opciones con el crudo, lo uno es la venta en los mercados internacionales que a nosotros nos interesa, y la posibilidad de fortalecer nuestra posición y la realización que hagamos; y también la disponibilidad de crudo que tengamos para nuestras refinerías, entonces es la posibilidad de generar valor complementario sobre ese crudo, lo que pueda representar para nosotros.

Ahora, de no poder llegar al arreglo en términos de crudo, buscaríamos que fuera en dinero, pero debería ser equivalente prácticamente y no representar digamos una diferencia o un detrimento en ningún caso.

-En desarrollo de la sesión, interviene con la venia de la Presidencia, el doctor Leonardo Arbeláez, Contralor Auxiliar para el Sistema General de Regalías, diciendo:

En primer lugar quiero traer aquí a la Comisión Quinta un saludo de la señora Contralora, ella estaba muy interesada en venir a este debate, pero por cuestiones de agenda le fue imposible llegar.

La idea es colocar aquí en la Comisión, qué actuaciones ha desarrollado la Contraloría General de la República para el caso de Pacific Rubiales. Nosotros hemos generado cuatro actuaciones, y de esas cuatro actuaciones, se derivaron dos procesos auditores y dos funciones de advertencia; me voy a referir primero a las funciones de advertencia,

porque fueron las que salieron a flote en las intervenciones tanto de los Senadores citantes como del Presidente de Ecopetrol. La primera de ellas tiene que ver específicamente sobre la posibilidad de los daños mecánicos en los yacimientos por generar una mayor producción que pueda afectar el factor de recobro de un yacimiento en especial; la dijimos muy general, aun cuando teníamos conocimiento de que existía la posibilidad de estar generando combustión in situ o de la tecnología Star.

Aquí en este punto y es una sugerencia muy particular, es buscar generar transferencia de tecnología y gestión de conocimiento las autoridades estatales frente a estas nuevas tecnologías; igual que está pasando con el tema de crudos no convencionales doctor Arce, que la Agencia Nacional de Hidrocarburos está llevando un proceso de gestión de conocimiento. Igual, tratar de llevar este tema de la tecnología Star de combustión in situ, con gestión de conocimiento; porque uno podría interpretar que la combustión en el subsuelo generada por la inyección de oxígeno para lograr el famoso triángulo de fuego, en el caso de que una de esas tres variables falle y se disminuya la temperatura, se pueda solidificar los crudos allí presentes por haberse generado combustión de los volátiles y dañarse la hidrogeología o la hidrodinámica del crudo; una cosa termo dinámica que uno podía pensar en ese caso. Esa gestión de conocimiento de tecnologías específicas sería valiosísima para las autoridades ambientales por ejemplo, frente a los impactos que pueda generar el subsuelo en aguas subterráneas, etcétera, a las autoridades de control incluso, a la Procuraduría, a la Contraloría.

La segunda función de advertencia si se hizo con base en el tema de la diferencia de precios. Mire, a mí, de los debates que me ha gustado participar es este, porque realmente celebro la posición del Estado frente al caso de Quifa, celebro la posición de Ecopetrol, celebro la posición el Ministerio, celebro la posición de la Comisión; en realidad aquí se ven todos los actores del Estado en función de los intereses de Colombia, y yo realmente felicito a todos los actores que han participado en este tema porque ha sido realmente un éxito lograr que un tribunal nos dé, primero que todo, el positivo de haber ganado un laudo que era una interpretación clara de la cláusula; en segundo lugar, empezar y tenerla aplicada ya en este momento como lo decía el Presidente de Ecopetrol; es decir, ya Ecopetrol tiene el 45% de la producción del Campo Quifa, y en tercer lugar, celebrar que acojan la sugerencia que está en la función de advertencia, que le permite al Estado un beneficio directo de cerca de 11 millones de dólares, restando la participación accionaria privada que tiene la Empresa Colombiana de Petróleos. Entonces es muy rico poderse uno sentar en un debate donde hay una coincidencia hacia los intereses de la Nación, y lo celebramos desde la Contraloría General de la República.

Desde otro punto de vista, y mirando el otro ángulo que ya en los procesos auditores que se desarrollaron a Pacific Rubiales en el tema de fiscalización de crudos, nosotros como Contraloría, vimos que realmente se están cumpliendo las prácticas normales en cuanto a la operación en ese tipo de campos. Pero sí vemos doctor Arce, es una debilidad en el tema de la presencia del Estado en esos procesos de fiscalización; yo sé que el Ministerio le transfirió a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la fiscalización in situ de los crudos que le corresponden a la Nación; bien sea por regalías en su fracción volumétrica, o bien sea para Ecopetrol en su fracción correspondiente cuando no es operador del campo; entonces valdría la pena saber o conocer qué va a hacer la ANH, ya la Agencia Nacional Minera lo hizo a través de un contrato de tercerización, y saber qué va a hacer la ANH para fortalecer esa presencia del Estado en los procesos de fiscalización de crudo, aun cuando estos procesos repito, para la auditoría generada a Pacific Rubiales, cumplen con la norma de fiscalización en cuanto al tema de recuperación de crudo hacia el Estado.

No ocurre lo mismo en el tema ambiental, en el tema ambiental la Contraloría General de la República, con los mismos datos de la compañía operadora, evidenció que hubo dos incumplimientos en dos experimentos consecutivos en vertimiento de aguas industriales; es importante que ojalá tomara nota tanto la Agencia Nacional de Licencias Ambientales que es la que desarrolla el tema del seguimiento a la licencia, el mismo Ministerio General de Ambiente y la Corporación Autónoma. Es decir, no hay un seguimiento estricto frente a los caudales de vertimiento que están establecidos en la licencia, como a la calidad del agua que se vierte en las corrientes de agua del Campo Rubiales que son receptoras en el Campo Rubiales.

Y a qué voy, el debate del agua está en boga por lo que está sucediendo con el tema de Casanare, con el tema del agua de Yopal; entonces es importante empezar a construir una disciplina en el término del cumplimiento ambiental, frente a los vertimientos de residuos líquidos o residuos industriales posteriores a los procesos de tratamiento que a bien tengan haber desarrollado las empresas y haber licenciado en sus procesos de licenciamiento global.

-Acto seguido, la Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gerardo Hernández Superintendente Financiero de Colombia, quien señala:

El Senador Robledo efectivamente ha mencionado algunos temas que tienen que ver con el comportamiento de la acción de Pacific Rubiales; y yo diría que más que el comportamiento de la acción, es realmente sobre los mecanismos que tiene el mercado de valores colombianos cuando hay emisores extranjeros que participan en el

mercado local. Efectivamente el documento que él mencionó, del profesor Manuel Alejandro Valencia, es un documento muy interesante que vamos a trabajar, a mirarlo con profundidad.

Pero sí quería contarle a la Comisión, que dentro de la agenda de trabajo que tenemos definida con el Ministerio de Hacienda está precisamente este tema, está el tema de revisar la regulación aplicable a emisores del exterior que participan en el mercado de valores colombianos; tenemos diferentes mecanismos que permiten que firmas emisoras extranjeras, participen en el mercado colombiano y que sin duda como todos sabemos, permite también el dinamismo del mercado de valores, permiten la liquidez del mercado de valores, pero que naturalmente como señalaba el Senador, dado que son emisiones que se hacen en otras jurisdicciones, tenemos algunas limitaciones sobre la información que tenemos en algunos casos o sobre el mismo desempeño de la acción.

En ese sentido, con el Ministerio de Hacienda estamos tratando de unificar las diferentes vías que hay para que los emisores entren; tenemos un mecanismo que se llama mercado global, tenemos este tipo de emisiones como la de Pacific, y hay otras que han sido reglamentadas por el Gobierno Nacional; lo que esperamos es que en el próximo trimestre, tener una propuesta de regulación integral que nos permita tener naturalmente más información, tener una mayor regulación de este tipo de emisores.

Lo otro que hemos venido haciendo Senador Robledo, es acercarnos con el ente supervisor de Canadá, con quién vigila las bolsas, especialmente la bolsa de Toronto, en donde como se señala en este documento del doctor Valencia, es una de las bolsas más dinámicas y que permite también que estas compañías emitan y participen en los mercados no solo en Colombia sino en otros países; en ese sentido hemos hecho ya acercamientos para poder tener la colaboración directa en el caso en que nosotros necesitemos información, o en el caso en donde nosotros tengamos que hacer actividades de supervisión.

En conclusión, yo creo que el tema que plantea el Senador es muy importante, como señalo, ya estamos trabajando sobre él y esperamos tener una regulación que nos permita actuar, y una cooperación también que nos permita con los supervisores tener una actuación más cercana en los casos de emisores del exterior que participan en el mercado de valores colombianos.

-Pasando ya al cierre del debate, hace su última intervención como citante, la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, señalando:

Agradezco de verdad a todos los funcionarios de las distintas entidades competentes en ese tema y organismos de control. Unas rápidas conclusiones, lo primero es que Pacific Rubiales Energy, fui invitado a este debate y por decisión propia se marginó, aceptábamos su representante o un delegado de este.

Segundo, anunció que la transmisión en diferido de este debate se hará el próximo viernes a las 8 de la mañana por el Canal Congreso y por el Canal Institucional, para que la anunciemos y todos los colombianos en lo posible puedan estar atentos a este tipo de discusiones que nos afectan.

Yo creo que acá ha quedado claro que desde el punto de vista jurídico Pacific Rubiales puede acudir a cualquier herramienta, a cualquier recurso, lo puede hacer, nada se lo impide, pero no debemos perder de vista que lo que está tratando de desconocer es un laudo que la misma empresa había solicitado que se convocara a un Tribunal de Arbitramento, y que se sometería a lo que dijera.

Segundo, se trata de una cláusula que no admitía discusión alguna; esos son aspectos que yo creo que deben quedar claros acá. Lo que surge con claridad es que el pleito continúa, ese pleito no se ha acabado y por lo tanto mantiene el interés de eludir un pago que como decimos claramente se había pactado, y claramente había determinado un laudo arbitral que le asistía la razón a Ecopetrol; eso es una primera conclusión que debe quedar clara en todos lo que estamos interesados en el tema.

También es importante que se haga seguimiento, que haya un compromiso por parte de Ecopetrol y del Ministerio, frente a una denuncia grave que ha hecho la Contraloría, de una sobreexplotación o una antitécnica explotación de un campo que está próximo a revertir a favor de la Nación por supuesto, esperamos que el avance, la definición del tema, nos vaya llevando a eso; pero mientras tanto hay que estar atentos a que este campo sea explotado, su producción sea obtenida de manera técnica, sin afectaciones que hagan imposible su recobro.

Este es un tema bien importante Presidente, no quedó muy claro si estaban tomando medidas específicas al respecto o si simplemente quedó notificado de este control de advertencia cuando lo expidió la Contraloría General, y no le han hecho digamos un seguimiento preciso; pero para mí si es un tema fundamental, no permitir que los afanes de la terminación de un contrato, vayan a derivar en una explotación afanada que termine generándole daños técnicos al campo, que impidan el recobro que debería normalmente, con una adecuada producción, obtenerse.

Por último, ese un tema petrolero, tiene muchísimas aristas, muchísimos aspectos que son de interés y que tocan directamente las comunidades; como en ocho días nuevamente se ha convocado a otro debate de control político, donde se citará a Pacific por parte de otros Senadores de la Comisión, creo que es el Senador Name y el Senador Mora, y esperamos tener allí también un espacio o si no en próximas oportunidades, para que empecemos de manera articulada, jui-

ciosa y permanente, a hacerle un seguimiento a esos dos temas que usted ha mencionado; uno, el ambiental, realmente las entidades territoriales donde actualmente se está desarrollando la explotación, las comunidades tienen muchas quejas; yo advierto que por supuesto estoy de acuerdo con la producción petrolera en el país, eso nos ha permitido acceder a recursos importantísimos, pero dentro de las condiciones de respeto hacia los colombianos y hacia los recursos naturales de todos los habitantes de este país.

Y el segundo tema que también debemos abordar nuevamente, lo hicimos en alguna oportunidad cuando logramos ir hasta Pacific, a revisar cómo estaba el tema laboral; tantas quejas, acá llegan permanentemente quejas de trabajadores de empresas relacionadas con el sector minero energético. Acá, Presidente de Ecopetrol, hay quejas muy graves contra Bio- Energy, por la forma en que no le hace control a sus contratistas; y cómo sus contratistas y subcontratistas, afectan de manera grave a los trabajadores. Esos son temas fundamentales, hoy hemos dado un rápido vistazo a un asunto puntual, que a la Comisión le llama la atención, y quería que todos los colombianos conocieran para ir fijando posiciones.

Y por último, reiteramos nuestra voluntad, nuestra decisión, de convocar al Comité y estaremos pronunciándonos de manera periódica sobre lo que tiene que ver con esta reversión del Campo Rubiales. Les agradezco a todos su presencia y esperamos seguir desarrollando estos temas tan importantes para todos los colombianos.

-También como citante, al cierre del debate interviene el honorable Senador Jorge Robledo Castillo, quien a modo de conclusión, expresa:

Básicamente voy a repetir muy brevemente lo mismo que dije en mi intervención. Primero, el tema del matoneo de esta transnacional, yo entre más miro las cosas me parece indebido e inaceptable esta actitud de matoneo. Yo creo que queda claro por las explicaciones que hemos dado aquí, que han debido pagar eso y listo; ahora, yo entiendo que a nadie le gusta perder, pero la vida es así y se supone que deberían asumir una actitud distinta. Lo de las condiciones laborales lo recuerdo, lo de los medios de comunicación es especialmente mortificante, por razones obvias que no hay que abundar.

Lo segundo es esto, que nos queda creo yo, una tarea a los colombianos y a los medios de comunicación; es la pregunta, de quién es Pacific Rubiales. Sería interesante saber eso, sería interesante saber cuál es el papel del señor Bill Clinton en esos asuntos de Pacific Rubiales, el señor Giustra; creo que es inamistoso que una empresa de ese calibre que tiene tanto poder en Colombia, ni siquiera nos cuente quiénes son los verdaderos dueños de esa empresa. Y en ese sentido señalar la importancia de que la Superintendencia Financiera ponga los ojos, sobre cómo es que está funcionando esa empresa; hay demasiado interés Nacional que tiene que ver con esta empresa, inclusive en términos relativos puede ser desproporcionado lo que está en juego allí, como para que eso no se haga todo el esfuerzo por mirarlo detenidamente.

Y particularmente insisto en mi propuesta, en mi reclamo, los fondos privados de pensiones deben tener un miembro en la Junta Directiva de Pacific Rubiales, es lo menos que se le puede pedir a la administración de esa empresa, que haya alguien de Colombia que represente a millones de colombianos allí, acompañando la orientación de esa empresa. Me parecería absolutamente inamistoso con este país, así sea legal, pero absolutamente inamistoso, y conduciría a pensar muchas cosas, que esta empresa se empeñara en no darle esa garantía a los fondos privados de pensiones, que no se le debería pedir, la debería haber ofrecido desde un principio, pero que no ha sucedido de esta manera.

Con respecto al tema del ritmo de explotación. El Ministro no entendió bien, allí hay dos casos que son distintos; uno, es el caso de la tecnología Star, sobre la cual yo sigo expresando muchas dudas, pero lo otro es el caso de todos los demás pozos o campos, en el que espero habrá que ver a quién se le hace la petición precisa; pero insisto, sea Ecopetrol la ANH, quien sea, necesitamos o por lo menos en mi caso, necesito una explicación, puede ser de 20 páginas, de 50, de 100, las que quiera, pero que explique con todo cuidado cómo es que eso está bien hecho, cuánto están sacando, cuánta agua sale, cuánta presión han cambiado las cosas; o sea, que los argumentos que ustedes tienen por ejemplo para hacer lo de la tecnología Star, pues no lo den a nosotros y nos convenzan de que vale la pena hacer ese experimento. Cuánto es lo que se va a ganar, cuánto es lo que está en riesgo, por ejemplo, cuánto es lo que está en riesgo es un asunto clave a la hora de meterle candela al pozo; no es lo mismo un pozo mayor que un pozo menor, etcétera.

Y por último esto, cada vez estoy más claro en que hay que hacer toda una campaña Nacional para que ese campo, el Campo Rubiales regrese, sea operado por Ecopetrol una vez termine ese contrato en el 2016, yo no le veo ninguna necesidad de mantener un negocio que ya a estas alturas es inconveniente para los colombianos; y que los nuevos recursos que pueden entrar por esa operación, pues una manera distinta de hacer las cosas, terminen beneficiando al país.

En este sentido creo que es muy buena la idea del comité este por la defensa del patrimonio público en el caso de Campo Rubiales, con gente de todos los sectores políticos, todas las condiciones, etcétera, que nos permita montar una vi-

gilancia y asegurarnos que en el 2016 la determinación va a ser la mejor de todas, y que vamos a derrotar las influencias de los que se ganan las comisiones de éxito, así se les vulnere un poquito sus faltriqueras, pero que de todos modos no sea ese el interés que predomine, sino que sea el interés de la Nación.

-Seguidamente solicita el uso de la palabra el doctor Javier Gutiérrez Pemberthy, Presidente de Ecopetrol, y con la venia de la Presidencia, hace las siguientes precisiones:

Un comentario muy breve Senadora Maritza, de pronto no fui lo suficientemente claro, la tecnología Star hoy se está probando en Quifa, no en Rubiales, en Rubiales no estamos haciendo uso de la tecnología; y claramente nos parece muy importante la solicitud que hace el Senador Jorge Enrique Robledo, respecto a que expliquemos cómo se está haciendo la explotación en los distintos campos.

Recordemos que en los Campos de Rubiales y Pirirí, continúan todavía dentro en una fase de recuperación primaria, o sea que fundamentalmente es empujado por agua, realmente como hoy en día se sigue haciendo la producción en Campo Rubiales, y el aspecto más crítico en este momento es el manejo del agua fundamentalmente. Pero claramente, Star no se está haciendo el uso, y claramente Senador Jorge Enrique, hasta no pasar todas las pruebas, Star no se aceptaría industrialmente; ahora hay un piloto de prueba que básicamente es lo que los expertos denominan un clúster, que tiene ocho pozos y nos ofrecemos pues a contarlo y explicarlo, pero claramente en el caso de Rubiales en particular, no estamos haciendo uso de la tecnología.

-Con relación a lo expresado por el Presidente de Ecopetrol, la Senadora Maritza Martínez, anota:

Yo no me estoy refiriendo a eso, por eso es que acá hemos tratado de ser claros de varios aspectos que tiene la discusión; yo le estoy llamando la a tención sobre una función de advertencia del 15 de abril de 2013, en el que se habla específicamente de los Campos Rubiales y Pirirí, sobre los cuales dice: "Advierte sobre un posible detrimento patrimonial que se podría generar por volúmenes de crudo residual de imposible sustracción por causa de daños irreparables, al estado mecánico de los yacimientos productores, generados por prácticas inadecuadas de explotación que estarían dirigidas en función de incrementos insostenibles".

Esto qué le indica a uno, que le entró el afán, se está terminando el contrato y están maltratando al pozo, lo están sobre explotando; a eso es a lo que yo me refiero, si ya adoptaron medidas, y le recomiendo el tema con especial atención Presidente.

-Acto seguido y por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, se anuncia que en la próxima sesión de esta Comisión, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 12 de 2012 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan asegurar la eficiencia y sostenibilidad energética y ambiental de Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes: honorables Senadores *José David Name Cardozo*-Coordinador, y *Félix Valera Ibáñez*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2012.

2. **Proyecto de ley número 13 de 2012 Senado,** *por la cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado y los bosques urbanos y periurbanos y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes: honorables Senadores *Félix Valera Ibáñez*-Coordinador, *Lidio García Turbay, Héctor Julio Alfonso y Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2012.

3. **Proyecto de ley número 46 de 2012 Senado,** *por la cual se preserva y desarrolla la diversidad de las semillas agrícolas y forestales en Colombia.*

Ponentes: honorables Senadores *Nora García Burgos*-Coordinadora, y *Jorge Robledo Castillo*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2012.

4. **Proyecto de ley números 168 de 2012 Senado**, **036 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso del mercurio en los procesos productivos y se fijan incentivos para su erradicación gradual y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 937 de 2012.

Concluido el debate de la fecha, la señora Presidente agradece a todas las personas que se hicieron presentes, y cita para el próximo martes 21 de mayo a las 10 de la mañana.

La Presidenta,

Nora María García Burgos.

El Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013